



# Guía del psicólogo





**Junta Rectora  
Delegación de Madrid**

<b>Presidente</b>	<b>Carlos Camarero</b>
<b>Vicepresidente</b>	<b>Alejandro Avila</b>
<b>Secretario</b>	<b>Adolfo Hernández</b>
<b>Vicesecretario</b>	<b>José María Prieto</b>
<b>Tesorero</b>	<b>Antonio Pérez</b>
<b>Y los Vocales</b>	<b>Juan Carlos Duro</b>
	<b>Consuelo Escudero</b>
	<b>Victor Pérez</b>
	<b>Pablo del Río</b>
	<b>Encarnación Vázquez</b>

**La «Guía del Psicólogo» se distribuye gratuitamente a los colegiados de las Delegaciones de Andalucía Occidental, Castilla-León, Euskadi, Madrid, y Norte.**

Venta directa en la Secretaría de la Delegación .....	75 ptas
Venta por correo incluyendo gastos de envío.....	100 ptas

(Pago adelantado en sellos de correos)

Depósito Legal: M-5.095-1985.

De este número de «Guía del Psicólogo» se han editado **7.900** ejemplares

Redacción y Administración: Fernández de los Ríos, 87

Teléfono 244 58 13

Redacción: Ricardo Lucas (Servicio de Documentación)

Imprime: LUMIMAR - Albasanz, 48-50.

Responsable de Publicaciones y Documentación: Adolfo Hernández Gordillo

Edita: Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos



## SUMARIO

1. **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO: INDICE/EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES**
  - 1.1. Información académica..... 3
  - 1.2. Otras disposiciones..... 14
  
2. **CURSOS**
  - Normas para la publicación de cursos en la «Guía del Psicólogo»..... 15
  - Marzo:
    - Ciclo de Seminarios de Psicología del Trabajo (Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Madrid)..... 16
    - Técnicas de creatividad aplicadas a la Empresa (17-19 abril de 1985)..... 16
  
3. **CONGRESOS**
  - 3.1. Marzo:
    - II Jornadas Madrileñas de Pedagogía Sexual (Madrid, 1-3 marzo de 1985)..... 24
    - Primeras Jornadas sobre «El Psicólogo en los Centros de Salud» (León, 5-9 marzo de 1985)..... 25
    - Reunión Internacional sobre Perspectivas Actuales de la Psicología Cognitiva (Madrid, 16-19 marzo de 1985)..... 25
  - 3.2. Abril..... 27
  - 3.3. Mayo..... 28



#### 4. PREMIOS

- I Premio «STIRPE-1985»..... 29

#### 5. BECAS Y AYUDAS

- 5.1. Concurso Nacional de Proyectos de Investigación Educativa para 1985 (Ministerio de Educación y Ciencia)..... 31
- 5.2. Concurso público del Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa para la realización de diversos estudios sobre el sistema educativo..... 34
- 5.3. Ayudas de investigación del Instituto Nacional de Administración Pública..... 38

#### 6. DOCUMENTACION

- Revistas Españolas de Psicología y disciplinas relacionadas: «REVISTA DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRIA»... 40

#### 7. INFORMACION BIBLIOGRAFICA

- 7.1. Libros de Psicología y disciplinas relacionadas publicados durante los meses de agosto y septiembre de 1984..... 43
- 7.2. Libros recibidos durante los meses de diciembre de 1984 y enero de 1985..... 47
- 7.3. Libros recomendados..... 50

#### 8. INFORMACION COLEGIAL

- Convocatoria de Reunión: Psicología y Seguridad Vial. Orden del Día: homologación de aparatos para el psicotécnico..... 52

BOLETIN DE SUSCRIPCION A LA GUIA DEL PSICOLOGO..... 55

PUBLICACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS: BOLETIN DE PEDIDO..... 56



# 1. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO: INDICE/EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES

**ADVERTENCIA: LAS FECHAS EN NEGRITA QUE PRECEDEN A LAS RESOLUCIONES, ORDENES, ETC., SON LAS FECHAS DE PUBLICACION DE LAS MISMAS EN EL B.O.E.**

## 1.1. INFORMACION ACADEMICA

Unicamente se incluyen la legislación general y las convocatorias (oposiciones, concursos de acceso, de traslado, etc.), con sus resultados (aprobados, nombramientos, etc.).

**(Período cubierto: 5 a 31 de enero de 1985)**

**5 de enero de 1985**

- \* RESOLUCION de 12 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de las pruebas de idoneidad, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitaria en el área de «**Psicología evolutiva y de la educación**» (169)

Ilmo. Sr.: Terminadas las actuaciones de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «**Psicología evolutiva y de la educación**» (169), previstas en los artículos 16 y siguientes de la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme previene el artículo 17.3 de la convocatoria, y elevada propuesta de los aspirantes aprobados por la Comisión correspondiente.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la ya referida Orden de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien aprobar la mencionada propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Abascal Fernández, José.  
Aizpurua Zufiria, Iñaki.  
Alonso Rodríguez, Anastasio.  
Amo Delgado, Alberto del.  
Angel Ferrer, Carmen.  
Aparisi Amorós, María Dolores.  
Bago y Valldecabres, María del Rosario.  
Carmona Fernández, Marcelo.  
Carrasco Maurín, María Victoria.  
Castro Esteban, Ana Delia.  
Celdrán Degano, María Teresa.  
Ciudad Maestro, Emilio.  
Coloma Medina, José.  
Coronas Alonso, Rita.  
Cristino Garrido, José.  
Cucala Campos, Elisa.  
Domingo Palomares, Herminio.  
Fajardo Caldera, Guadalupe.



García Cabero, Manuel.  
García Correa, Antonio.  
García Hurtado, José.  
Gómez-Ferrer Morant, María Eugenia.  
González Pozuelo, Fernando.  
Grau Gumbau, Rosa María.  
Gutiérrez Pérez, Eva.  
López Vázquez, José Carlos.  
Mañas Montero, Jesús.  
Marrero Rodríguez, Gonzalo.  
Martín Bravo, Carlos.  
Martínez Ferreras, Petronila.  
Menchón García, Saturnino.  
Miras Martínez, Francisco.  
Moreno Abelló, Juan Antonio.  
Oñate García de la Rasilla, María Pilar de.  
Ortega Tuiz, Rosario.  
Pérez Bernet, María Luisa.  
Quiñones Fernández, Amelia Olga.  
Ramos Requejo, Ramón.  
Rodrigo López, Mercedes.  
Ruiz Alemán, José Miguel.  
Sanmartín Pazos, Juan.  
Santana de Armas, Petra.  
Solivellas Llabrés, Catalina.  
Torrecilla Jareño, María Teresa.  
Tresserras Puig, María Dolores.  
Trianes Torres, María Victoria.  
Valls Giménez, Enrique.  
Vázquez López, José Andrés.  
Vázquez Ruiz de Larrea, María Consuelo.  
Vega Hoyos, José Luis.  
Vega Moreno, María Luisa.  
Velázquez Clavijo, Manuel.

Los aspirantes declarados aptos aportarán ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18.2 de la convocatoria en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.— La Secretaria de Estado, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## 9 de enero de 1985

\* RESOLUCION de 13 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesores Titulares de Universidades a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «**Personalidad, evaluación y tratamientos psicológicos**».

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Personalidad, evaluación y tratamientos psicológicos», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidad e Investigación de fecha 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) y presentada la documentación a aportar por los interesados. Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el con-



tenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan:

Aguilar Alonso, Angel (NRP A44EC8061)  
Alonso Tapia, Jesús (NRP A44EC8062).  
Angulo Moreno, Felipe (NRP A44EC8063).  
Baguena Puigcerver (NRP A44EC8064).  
Bragado Alvarez, María del Carmen (NRP A44EC8065).  
Carrillo Esteban, Jesús María (NRP A44EC8066).  
Cordero Pando, Agustín (NRP A44EC8067).  
Crawford Bamber, Charlotte Joanne (NRP A44EC8068).  
Cruz Tomé, María Africa de la (NRP A44EC8069).  
Barrio Gándara, María Victoria del (NRP A44EC8070).  
Pino Pérez, Antonio del (NRP A44EC8071).  
Echeburúa Odriozola, Enrique (NRP A44EC8072).  
Fierro Bardaji, Alfredo (NRP A44EC8073).  
Gómez Fernández, Diego Esteban (NRP A44EC8074).  
González Portal, María Dolores (NRP A44EC8075).  
Guerra Plaza, Jesús (NRP A44EC8076).  
Gutiérrez Terrazas, José (NRP A44EC8077).  
Isabel Carrobles, José (NRP A44EC8078).  
Juan Espinosa, Manuel (NRP A44EC8079).  
Nogueira Rodríguez, Rosa (NRP A44EC8080).  
Pertejo Seseña, Jesusa Concha (NRP A44EC8081).  
Saldaña García, María del Carmen (NRP A44EC8082).

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* RESOLUCION de 13 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «**Psicología social**».

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Psicología social», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados. Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan:

Alonso Amo, Esteban (NRP A44EC8137).



Aragonés Tapia, Juan Ignacio (NRP A44EC8138).  
Fernández Ríos, Manuel (NRP A44EC8139).  
Fernández Dols, José Miguel (NRP A44EC8140).  
Gil Rodríguez, Francisco (NRP A44EC8141).  
Huici y Casal, María del Carmen (NRP A44EC8142).  
Ibáñez y Gracia, Tomás Antonio (NRP A44EC8143).  
Javaloy y Mazón, Federico (NRP A44EC8144).  
Rodríguez Fernández, Andrés (NRP A44EC8145).  
Rodríguez Pérez, Armando (NRP A44EC8146).  
Ros y García, María (NRP A44EC8147).

Segundo.— Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores Titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.— P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.  
Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

#### 14 de enero de 1985

REAL DECRETO 2360/1984, de 12 de diciembre, sobre Departamentos Universitarios.

La Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tiene como objetivo fundamental elevar la calidad docente e investigadora de la Universidad española; de acuerdo con dicho doble objetivo se potencia la organización departamental de las Universidades — institución introducida ya en 1965, pero que ha sufrido un notable deterioro — con la idea de estimular no sólo la formación de equipos coherentes de investigadores, sino una notable flexibilización de los currícula que puedan ser ofertados por las Universidades. En concordancia con ello, el apartado 1 del artículo 8.º define a los Departamentos como los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar la investigación y las enseñanzas propias de su respectiva área de conocimientos en una o varias Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias y, en su caso, en aquellos otros Centros que hayan podido crearse al amparo de lo previsto en su artículo 7.º.

No obstante, la citada Ley evita imponer reglamentariamente dicha estructura departamental, facultando a las Universidades para que adapten progresivamente la actual organización facultativa a la nueva estructura departamental; serán pues, las Universidades quienes decidirán, en última instancia, su propia composición por Departamentos, así como el grado de implantación real y efectivo de este principio organizativo. Por ello, el apartado 4 del citado artículo 8.º dispone que la creación, unificación y supresión de Departamentos corresponderá a la Universidad respectiva conforme a sus Estatutos, si bien, a efectos de garantizar su coherencia científica, así como una mínima homogeneidad en la estructura departamental de las Universidades, esta creación deberá efectuarse de acuerdo con las normas básicas que apruebe el Gobierno a propuesta del Consejo de Universidades, normas que desarrolla este Real Decreto, y que se reducen, fundamentalmente, al establecimiento de mínimos de profesorado y a los mecanismos de conexión entre Departamentos y áreas de conocimiento.

Sin embargo, y con objeto de respetar al máximo el principio de autonomía universitaria, este Real Decreto remite a los Estatutos de la Universidad la fija-



ción del número mínimo de Catedráticos y Profesores titulares necesarios para la constitución de un Departamento, que no podrán ser inferiores a los fijados en el mismo. Se configuran así Unidades académicas suficientemente amplias y en condiciones de ofrecer una enseñanza coherente en el primero y segundo ciclos, un programa sólido en el tercer ciclo y con capacidad real en todo momento para estimular y llevar adelante actividades investigadoras. Se otorga, además, un amplio margen de flexibilidad de modo que en el catálogo de áreas de conocimiento sólo de forma indirecta enmarca la estructura departamental de las Universidades. Con este objetivo de flexibilizar la elaboración de la estructura departamental respetando el principio de autonomía, se otorga la facultad de que, a los solos efectos de constitución de Departamentos, las Universidades definan áreas de conocimiento propias, distintas de las incluidas en el catálogo del Consejo de Universidades, y se prevé también —siempre de acuerdo con las normas estatutarias— la creación de Secciones departamentales o de Centro o la creación de Departamentos interuniversitarios. Otras vías de flexibilización en manos de las Universidades son, tanto la adscripción temporal a un Departamento de Profesores pertenecientes a otros, como la transformación de un Departamento en varios cuando su número de Profesores sea superior al doble del mínimo que establezcan los Estatutos.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en la disposición final primera en relación con la disposición transitoria primera, ambas de la Ley de Reforma Universitaria, y a tenor del artículo 8.4 de la citada Ley, previo informe de la Junta Nacional de Universidades y del Consejo Nacional de Educación, oído el Consejo de Estado y de acuerdo con el voto particular de su Presidente en lo que éste disiente del dictamen de aquél, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de diciembre de 1984.

#### DISPONGO:

Artículo 1.º 1. Los Departamentos son los Organos básicos encargados de organizar y desarrollar la investigación y las enseñanzas propias de su área de conocimiento respectiva en una o varias Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias, así como, en su caso, en los Centros creados al amparo del artículo 7.º de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

2. De acuerdo con la Ley de Reforma Universitaria y en los términos del Presente Real Decreto, los Departamentos se constituirán por áreas de conocimiento científico, técnico o artístico, y agruparán a todos los docentes e investigadores cuyas especialidades se correspondan con tales áreas.

3. La creación, modificación y supresión de Departamentos corresponderá a la Universidad respectiva, conforme a sus Estatutos y de acuerdo con lo establecido en este Real Decreto.

Art. 2.º Son funciones del Departamento:

a) Organizar y programar la docencia de cada curso académico desarrollando las enseñanzas propias de su área de conocimiento respectiva, de acuerdo con el Centro o Centros en los que éstas se impartan y según lo que dispongan los Estatutos de la Universidad.

b) Organizar y desarrollar la investigación relativa a su área de conocimiento respectiva.

c) Organizar y desarrollar los cursos de doctorado en su área respectiva, así como coordinar la elaboración y dirección de tesis doctorales, todo ello de conformidad con los criterios que para la obtención del título de Doctor apruebe el Gobierno, a propuesta del Consejo de Universidades, y con lo dispuesto por los Estatutos de la correspondiente Universidad.

d) Promover y realizar trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como desarrollar cursos de especialización, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 45.1 de la Ley de Reforma Universitaria y normas básicas y estatutarias que los desarrollen.



e) Impulsar la renovación pedagógica, científica y, en su caso, técnica o artística de sus miembros.

f) Cualesquiera otras funciones que específicamente le atribuyan los Estatutos de la Universidad, así como aquellas otras orientadas al adecuado cumplimiento de lo señalado en el artículo 1.º del presente Real Decreto.

Art. 3.º A los efectos de creación de Departamentos, así como a los de constitución de las Comisiones para la resolución de los concursos previstos en los artículos 35 al 39 de la Ley de Reforma Universitaria, son áreas de conocimiento las definidas en el apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y que se relacionan en el anexo del mismo.

Art. 4.º 1. Los Estatutos de cada Universidad establecerán el número mínimo de Catedráticos y Profesores titulares necesario para la constitución de un Departamento, que en todo caso no podrá ser inferior a 12 con dedicación a tiempo completo.

2. A efectos del cómputo de dicho mínimo, dos dedicaciones a tiempo parcial se considerarán equivalentes a una a tiempo completo. En cualquier caso, todo Departamento deberá contar, al menos, con cinco Catedráticos o Profesores titulares con dedicación a tiempo completo.

3. Cuando el número de plazas de Catedráticos o Profesores titulares de una Universidad pertenecientes a un área de conocimiento sea inferior al mínimo que hayan fijado los Estatutos para la creación de un Departamento, la Universidad determinará con qué otra área o áreas con las que mantenga afinidad científica debe agruparse la primera.

Igualmente, se procederá cuando, en un Departamento constituido, el número mínimo de Profesores a que alude el apartado 1 se vea reducido por bajas en el servicio o variaciones en la plantilla durante un período superior a tres años o cuando se incumpla el mínimo señalado en el apartado 2.

4. Cuando un área de conocimiento agrupe a un número de Catedráticos y Profesores titulares superior al doble del mínimo exigido en los Estatutos para la constitución de un Departamento, la Universidad podrá crear dos o, en su caso, sucesivos Departamentos, atendiendo a criterios de especialización científica, técnica o artística y siempre que se respeten los requisitos señalados en los apartados 1 y 2, y se conserva la correspondencia con la respectiva área de conocimiento.

Art. 5.º 1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3.º, a los solos efectos de constitución de Departamentos, y atendiendo a criterios de interdisciplinariedad o especialización científica, las Universidades podrán agrupar a los Profesores en áreas de conocimiento distintas de las incluidas en el catálogo establecido por el Consejo de Universidades. La constitución de tales Departamentos deberá contar previamente con el informe favorable del Consejo de Universidades, que valorará primordialmente la coherencia científica, técnica o artística de los objetivos docentes e investigadores de dichos Departamentos. De no emitirse el referido informe en el plazo de tres meses, desde la recepción de la correspondiente propuesta, se entenderá que éste es favorable.

2. En todo caso, las áreas de conocimiento a que alude el apartado anterior no podrán afectar a los concursos previstos en los artículos 35 al 39 de la Ley de Reforma Universitaria. Los Profesores pertenecientes a los Departamentos así constituidos mantendrán, a estos efectos, su adscripción al área de conocimiento del catálogo establecido por el Consejo de Universidades, en tanto éste no apruebe la incorporación al mismo de la nueva área.

Art. 6.º 1. Sin perjuicio del mínimo exigido en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º y a efectos de obtener el máximo rendimiento de los recursos docentes e investigadores, podrán constituirse Departamentos interuniversitarios mediante convenio entre las Universidades interesadas, que se comunicará al Consejo de Universidades.

2. Si el área de conocimiento que corresponda a un Departamento interuniversitario no estuviera incluida en el catálogo del Consejo de Universidades, la aprobación del mismo requerirá informe favorable del citado Consejo, en los términos contemplados en el artículo 5.º.



Art. 7.º 1. Cuando un Departamento cuente con Profesores que impartan docencia en dos o más Centros dispersos geográficamente y las circunstancias así lo aconsejen, los Estatutos de cada Universidad podrán prever la creación de Secciones Departamentales del Centro, fijando el número mínimo de Profesores para que pueda constituirse dicha Unidad.

2. Las Secciones Departamentales serán dirigidas por un Catedrático o Profesor titular de la misma.

Art. 8.º A petición de un Departamento, la Junta de Gobierno de la Universidad podrá autorizar la adscripción temporal al mismo de hasta dos Profesores pertenecientes a otro u otros Departamentos, previo informe favorable de éstos. Los Estatutos determinarán la duración máxima de dichas adscripciones y las condiciones de su renovación. Los Profesores adscritos temporalmente a un Departamento no podrán ser tomados en consideración en éste a los efectos del cómputo a que se alude en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º.

Art. 9.º 1. La denominación de los Departamentos será del área de conocimiento correspondiente.

2. No obstante, en el caso de Departamentos constituidos de acuerdo con lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 4.º y el artículo 5.º de este Real Decreto, será la Universidad respectiva la que establezca su denominación, la correspondencia entre la denominación del Departamento y la del área o áreas de conocimiento que agrupa.

Art. 10. Con objeto de dar efectividad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria, la creación de un Departamento exigirá la previa elaboración del inventario de bienes, equipos e instalaciones para la docencia y la investigación destinados al mismo. Las Universidades determinarán en sus Estatutos el régimen económico y presupuestario interno de los Departamentos, especificando los créditos cuya gestión les corresponda y las modalidades de la misma, así como sus procedimientos de control. Para ello establecerán, en su caso, Comisiones encargadas de programar y asignar los medios y recursos, así como de cuidar del mantenimiento y renovación de bienes, equipos e instalaciones.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— Los Catedráticos y Profesores titulares en situación de servicios especiales se contabilizarán, a los efectos de lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º, con el régimen de dedicación que tuvieran al concedérseles dicha situación.

Segunda.— A efectos del cómputo del mínimo numérico para constituir los Departamentos, se tomará en consideración al personal científico de plantilla de Centros públicos de investigación que esté incorporada a los mismos a través de convenios específicos que vinculen al citado Centro con la Universidad. A los mismos efectos se tomará en consideración al personal científico de plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas adscrito a Centros mixtos de Universidad-Consejo Superior de Investigaciones Científicas ubicados en la Universidad.

Tercera.— Con objeto de facilitar las funciones de organización, coordinación y planificación que la Ley de Reforma Universitaria atribuye al Consejo de Universidades, cada Universidad remitirá anualmente a éste relación de sus Departamentos, con indicación de las respectivas denominaciones, número de miembros que posean y denominación de las plazas ocupadas por cada uno de éstos.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.— Hasta el 30 de septiembre de 1987, los Estatutos de las Universidades de Alcalá, Alicante, Baleares, Cádiz, Córdoba, Extremadura, León, Málaga, Politécnica de Las Palmas, Santander y Politécnica de Valencia, dado su menor tamaño, podrán establecer un régimen transitorio sobre el número mí-



nimo de Catedráticos y Profesores titulares que fija el apartado uno del artículo cuarto que, en todo caso, no será inferior a nueve de dedicación a tiempo completo, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado dos del citado artículo. Segunda.—Uno. A efectos del cómputo previsto en los apartados uno y dos del artículo cuarto, y hasta el 30 de septiembre de 1987, se contabilizará a todo el profesorado de las Universidades, sean funcionarios de empleo, interinos o contratados, salvo los Ayudantes no Doctores.

Dos. Hasta el 30 de septiembre de 1987 y hasta tanto no se modifiquen los regímenes actuales de dedicación, la dedicación exclusiva y los encargados de curso de nivel C y D, se considerarán equivalentes a la dedicación a tiempo completo. En el caso de los encargados de curso de nivel A y B y de las dedicaciones plena y normal, los regímenes de dedicación se considerarán equivalentes a la dedicación a tiempo parcial.

Tres. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, los Profesores de las Facultades de Medicina y de Farmacia y Escuelas Universitarias de Enfermería que realicen funciones asistenciales exclusivamente en un Centro Hospitalario concertado con la Universidad con objeto de desarrollar enseñanzas prácticas, serán considerados Profesores con dedicación a tiempo completo, a todos los efectos de lo establecido en el presente Real Decreto, en tanto no se modifiquen sus actuales regímenes de dedicación.

Tercera.—Uno. Las Universidades establecerán su nueva organización departamental dentro de los nueve meses siguientes a la fecha de aprobación definitiva de sus Estatutos, acordando su inmediata remisión al Consejo de Universidades, tal y como establece la disposición adicional tercera del presente Real Decreto.

Dos. A efectos de lo señalado en el apartado anterior, las Universidades adscribirán a su profesorado interino y contratado a las diversas áreas de conocimiento.

Tres. El plazo que contempla el apartado uno del artículo quinto se amplía a seis meses para las propuestas que se presenten incorporadas a la nueva organización departamental a que se refiere el apartado anterior.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados los artículos 70 y 71 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa; el Decreto 1977/1973, de 26 de julio, sobre reestructuración de los Departamentos Universitarios, y cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1984. —JUAN CARLOS R.—El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE MARIA MARAVALL HERRERO.

#### 16 de enero de 1985

\* ORDEN de 28 de diciembre de 1984, por la que se desarrolla, con carácter transitorio, el Real Decreto 1888/1984, de 16 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, se regularon los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios. De otro lado, la disposición transitoria tercera de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, dispone que, hasta la entrada en vigor de los Estatutos de cada Universidad, el Ministerio de Educación y Ciencia mantendrá respecto a la misma las competencias que atribuye a las Universidades la citada Ley, las cuales serán ejercidas, en cada caso, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas que hayan asumido las competencias que les reconocen sus Estatutos en materia de enseñanza superior. En consecuencia, y a fin de no retrasar innecesariamente la urgente cobertura de las mencionadas plazas, procede atribuir transitoriamente las compe-



tencias que los artículos 35 a 43 de la Ley de Reforma Universitaria encomiendan a las Universidades.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 y disposición transitoria primera, 2, de la Ley de Reforma Universitaria, resulta preciso determinar transitoriamente las áreas de conocimiento específicas en las Escuelas Universitarias en las que para poder concursar a plazas de Profesor titular es suficiente el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico. En su virtud, previo informe de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades y de la Comisión Superior de Personal, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Valencia y Canarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos de la presente Orden se considerará que todas las plazas dotadas vacantes, no cubiertas interinamente y no convocadas a concurso carecen de denominación, exceptuándose únicamente las de lenguas modernas extranjeras. En tanto se constituya el Consejo Social de cada Universidad, la Junta de Gobierno, de acuerdo con las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad, previo informe del Departamento correspondiente y de la Junta de Facultad o de Escuela decidirá si procede o no la minoración, el cambio de denominación o de categoría de cada una de las plazas dotadas económicamente y no ocupadas por Profesores de carrera, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 7 de la disposición transitoria novena de la ley de Reforma Universitaria.

Segundo.—Hasta que se constituya el Consejo de Universidades y se apruebe su Reglamento, el sorteo y la designación de los tres Vocales de la Comisión a que se refiere el apartado 1 del artículo sexto del Real Decreto 1888/1984 se realizará por el Ministerio de Educación y Ciencia, según el procedimiento establecido en el citado artículo sexto.

Tercero.—Las pruebas se realizarán en la Universidad a la que pertenezca la plaza vacante.

Cuarto.—Hasta la entrada en vigor de los respectivos Estatutos de las Universidades, las competencias que correspondan a cada una de ellas en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, serán ejercidas por el Ministerio de Educación y Ciencia de la siguiente forma:

a) Los concursos serán convocados por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, a petición del Rector de la Universidad correspondiente. La Universidad propondrá los modelos de Instancia y de curriculum vitae a que alude el apartado 2 del artículo tercero del citado Real Decreto.

b) El Presidente y el Vocal titular y sus correspondientes suplentes de la Comisión que ha de nombrar la propia Universidad serán designados entre los Profesores de la misma u otra Universidad por el Rector, previo informe de la Junta de Gobierno. En el supuesto previsto en el apartado 9 del artículo sexto de dicho Real Decreto serán igualmente designados por el Rector, a propuesta de la Junta de Gobierno.

Los miembros de las Comisiones serán nombrados por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria.

c) A petición de las Universidades interesadas, podrá efectuarse la convocatoria de concursos que abarquen conjuntamente plazas de distintas Universidades, correspondientes al mismo área de conocimiento.

En este caso, cada una de las Universidades elevará propuesta de Presidente y Vocal de la Comisión, conforme a lo establecido en la letra b) del presente artículo.

El Ministerio de Educación y Ciencia, hasta que se constituya el Consejo de Universidades, designará Presidente y Vocal, titular y suplente, de la Comisión que ha de juzgar el concurso, mediante sorteo público entre los propuestos por las Universidades afectadas.

En primer lugar, se celebrará el sorteo para designar Presidente, titular y suplente, en el que entrarán, respectivamente, aquellos profesores que hayan sido propuestos para Presidente por las respectivas Universidades y, a conti-



nuación, se realizará el sorteo para designar Vocal, titular y suplente, de la Comisión. En esta segunda fase del sorteo participarán los Vocales propuestos por las Universidades, con exclusión de aquéllos que pertenezcan a la misma Universidad que los Presidentes titular y suplente elegidos. Caso de ser solamente dos las Universidades afectadas, será Vocal titular el propuesto por la Universidad del Presidente suplente elegido en el sorteo y viceversa.

Las pruebas se realizarán en la Universidad donde preste servicios el Presidente titular, aun en el caso de que éste deba ser sustituido por el Presidente suplente.

d) Los nombramientos a que hace referencia el artículo decimotercero del referido Real Decreto serán efectuados, a propuesta del Rector, por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

e) No obstante lo anterior, en aquellas Universidades pertenecientes a Comunidades Autónomas en relación con las cuales se haya efectuado ya el traspaso de servicios correspondientes a la enseñanza universitaria, las competencias atribuidas al Ministerio de Educación y Ciencia en las letras a), b), c) y d) del presente artículo serán ejercidas por dicha Comunidad Autónoma.

Quinto.—Las reclamaciones a que hubiera lugar contra las Resoluciones de las Comisiones a que hace referencia el artículo catorce del Real Decreto 1888/1984 serán valoradas por la Comisión elegida a tal efecto por la Junta de Gobierno de la Universidad, que estará constituida y procederá de acuerdo con lo establecido en dicho artículo.

Sexto.—Hasta que por las Universidades se regule el modelo de los informes anuales a que se refiere el apartado cuarto del artículo octavo del citado Real Decreto, se estará a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo catorce de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1984.

Séptimo.—Hasta que se constituya el Consejo de Universidades y se apruebe su Reglamento, las áreas de conocimiento a que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo cuarto del Real Decreto 1888/1984, en las que podrán concursar a plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos, según la correspondencia entre titulación y área de conocimiento, serán las contenidas en el anexo de la presente Orden.

Octavo.—1. La convocatoria de concursos y consiguiente cobertura de plazas vacantes se realizará por las Universidades, dentro del límite de las disponibilidades presupuestarias para Profesorado que cada una de ellas tenga asignado.

2. El Ministerio de Educación y Ciencia satisfará las indemnizaciones correspondientes de los concursos que se convoquen.

Noveno.—1. Cuando una plaza convocada tenga que ser parcialmente financiada mediante transferencias del crédito consignado a estos efectos en la Dirección General de Enseñanza Universitaria, a la Universidad afectada se le minorará, para financiar la plaza, el importe de las retribuciones y, en su caso, cuotas de la Seguridad Social del contrato o plaza que ocupaba en ella el nuevo Profesor de carrera.

2. Cuando este nuevo Profesor de carrera no prestara servicios en la Universidad que convoca la plaza, a ésta se le minorará en su presupuesto el importe de las retribuciones y, en su caso, cuota de la Seguridad Social, de un contrato o plaza de Profesor, según los módulos que al efecto se establezcan. Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efecto.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.—MARAVALL HERRERO.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## 19 de enero de 1985

\* RESOLUCION de 20 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesores titulares de Uni-



versidades a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «**Psicología Básica**».

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «**Psicología Básica**», que convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4 de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 30 de agosto de 1984 («**Boletín Oficial del Estado**» de 24 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan:

Aguado Aguilar, Luis Angel (NRP A44EC8976).

Algarabel y González, Salvador Francisco (NRP A44EC8977).

Arnau y Querol, Joaquín (NRP A44EC8978).

Ballesteros Jiménez, María Soledad (NRP A44EC8979).

Campos Bueno, José Javier (NRP A44EC8980).

Cruz y Feliú, Jaime José (NRP A44EC8981).

Fernández y Castro, Jordi (NRP A44EC8982).

Fernández y Rodríguez, Tomás Ramón (NRP A44EC8983).

Ferrándiz Lloret, Alejandra (NRP A44EC8984).

Kirchner y Colom, Montserrat (NRP A44EC8985).

Lafuente Niño, Enrique (NRP A44EC8986).

López Ornat, Susana (NRP A44EC8987).

Maldonado López, Antonio (NRP A44EC8988).

Mayor y Martínez, Luis (NRP A44EC8989).

Méndez Paz, Cástor (NRP A44EC8990).

Montserrat Puchades, Javier (NRP A44EC8991).

Montoro González, Luis Valentín (NRP A44EC8992).

Pérez Delgado, Esteban (NRP A44EC8993).

Ramírez Garrido, Juan Daniel (NRP A44EC8994).

Rosa Rivero, Alberto (NRP A44EC8995).

Sebastián Gascón, María Victoria (NRP A44EC8996).

Tortosa Gil, Francisco Manuel (NRP A44EC8997).

Valle Arroyo, Francisco (NRP A44EC8998).

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.—La Secretaria de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.



## 1.2. OTRAS DISPOSICIONES (Período cubierto: 5 a 31 de enero de 1985)

8 de enero de 1985

- \* ORDEN de 15 de octubre de 1984 por la que se pone en funcionamiento un Centro público de Educación Especial en la provincia de Asturias.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente y la correspondiente propuesta e informe de la Dirección Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de la puesta en funcionamiento del nuevo Centro público de Educación Especial.

Este Ministerio ha dispuesto poner en funcionamiento el Centro público de Educación Especial que figura en el anexo.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios Guarde a V.I.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—P.D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

### ANEXO

#### *Provincia de Asturias*

Municipio: Gijón. Localidad: Asturias.

Código del Centro: 33601724.

Denominación: Centro público de Educación Especial.

Domicilio: Castiello de Bernueces, sin número.

Régimen de provisión: Ordinario.

Centro creado por Real Decreto 1543/1984, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Creaciones: 17 unidades mixtas de Pedagogía terapéutica, cinco Gabinetes de Logopedia y una Dirección con función docente.

- \* RESOLUCION de 22 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo regional laboral de los Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.



---

## 2. CURSOS

---

### **ADVERTENCIA: EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS NO ASUME EN PRINCIPIO —SALVO EN LOS CASOS EN QUE SEA EL ORGANIZADOR—, NI EL CONTENIDO NI LA METODOLOGIA DE LOS CURSOS QUE SE INCLUYEN EN LA «GUIA».**

Se anima a los colegiados que asistan a los mismos que pongan en conocimiento del Colegio cualquier irregularidad que pudieran observar en ellos.

La información que a continuación se proporciona ha sido extraída de los folletos, circulares, revista, etc., que se reciben en la Delegación de Madrid y también una información más extensa sobre los cursos organizados por Universidades, Asociaciones Científicas e Instituciones Oficiales.

Criterio de ordenación: mes de comienzo de los cursos.

#### **NORMAS PARA LA PUBLICACION DE CURSOS EN LA «GUIA DEL PSICOLOGO»**

- 1.ª) La fecha límite para la recepción de información sobre cursos es el día 5 de cada mes.
  - 2.ª) La fecha de comienzo de los cursos deberá ser cualquiera de las del mes siguiente al de la publicación de la «Guía del Psicólogo» en la que desean ser incluidos, de forma que los interesados dispongan del tiempo suficiente para realizar los trámites necesarios.
  - 3.ª) En cada número de la «Guía del Psicólogo» tan sólo se publicará un máximo de dos cursos por institución o centro docente.
  - 4.ª) Los anuncios se incluirán en un sólo número de la «Guía del Psicólogo» y, opcionalmente, en el caso de cursos que por sus características lo aconsejan, en dos números.
  - 5.ª) La información sobre las características de los cursos —que habrá de enviarse siempre por escrito (extensión máxima: una holandesa a doble espacio por una sola cara) y con la indicación para la «Guía del Psicólogo»—, deberá proporcionar los siguientes datos sobre cada uno de ellos: título del curso, lugar (ciudad) de celebración, fechas, profesores, institución o centro organizador (\*), precio total y dirección y teléfono para información e inscripciones. Si falta alguno de estos datos, la información no será publicada.
  - 6.ª) Los cursos deberán ser organizados y/o impartidos por psicólogos colegiados —condición que será preciso acreditar fehacientemente en la información que se remita—, o por instituciones u organismos con prestigio y competencia reconocidas (\*).
  - 7.ª) Será indispensable, además, para los centros situados en el área territorial cubierta por la Delegación de Madrid que deseen la información sobre sus cursos, pueda optar a ser publicada en la «Guía del Psicólogo», cumplimentar en la secretaría de la Delegación la ficha correspondiente a Centros que imparten docencia. La información que se remita sobre cursos organizados por psicólogos colegiados o instituciones u organismos situados en el área cubierta por otras Delegaciones, deberán incluir el sello oficial de la Delegación que les corresponda.
  - 8.ª) Una vez que la información presentada haya satisfecho estos requisitos, será examinada por la Junta Rectora o por quien en ésta delegue, que decidirá sobre su publicación en la «Guía del Psicólogo» según criterio de orden de llegada. Se anunciarán aproximadamente veinte cursos en cada número, esta cifra podrá variar en función del espacio disponible.
- (\*). Especificando y acreditando su personalidad jurídica.



---

## CICLO DE SEMINARIOS DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO

---

**SEMINARIO 3:** «Técnicas de creatividad aplicadas a la Empresa».

**Impartido por:** Julio Fernández Garrido.

**Días:** 16, 17, 18 y 19 abril de 1985.

**Horas:** 19 a 21 horas.

**Precio:** Colegiados: 6.000 ptas.; no colegiados: 9.000 ptas.

**Lugar:** Colegio Oficial de Psicólogos. C/ Fernández de los Ríos, 87-4º dcha.

**Organiza:** Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos.

**Información e inscripción:** Secretaría de la Delegación de 11 a 1 y de 16,30 a 19 horas de lunes a viernes.

### OBJETIVOS:

- a) Informar en torno al concepto de Creatividad, en lo que compete a sus aplicaciones en el mundo del trabajo.
- b) Adiestrar en el uso de los métodos, técnicas y criterios de evaluación e implantación de la creatividad en la empresa.
- c) Potenciar el desarrollo de nuevas perspectivas que posibiliten una más eficaz actuación en el campo.

### CONTENIDO:

1. Concepto y ámbito de la Creatividad en la empresa.
  - 1.1. Usos y abusos de la Cr. en la Psicología del Trabajo.
  - 1.2. Delimitación actual del concepto de Cr. y tendencias en su utilización.
  - 1.3. Principales áreas de aplicación: Selección/clasificación, Formación, Organización.
2. Selección / Clasificación.
  - 2.1. Análisis de puestos de trabajo: procedimientos para el análisis y evaluación del nivel y tipo de creatividad requerida por un puesto de trabajo.
  - 2.2. Criterios e instrumentos de evaluación de la Cr. en individuos para la selección y clasificación: a) Procedimientos clásicos. b) Procedimientos nuevos o alternativos.
3. Formación.
  - 3.1. Panorama de los métodos de entrenamiento creativo y su problemática.
  - 3.2. Métodos: tipos y características.
  - 3.3. Problemas en su uso y nuevas perspectivas.
4. Organización y Creatividad.
  - 4.1. Panorama de las actuaciones desarrolladas.
  - 4.2. Tipos de actuaciones y características.
  - 4.3. Conclusiones generales y perspectivas.
5. Conclusión: una nueva utilización de la Creatividad en el trabajo. Nuevos campos/nuevos enfoques.

### METODOLOGIA DIDACTICA

Los contenidos reseñados se desarrollarán:

- a) A través de la exposición breve de los aspectos fundamentales en sesiones informativas.
- b) A través del análisis y trabajo sobre la documentación (documentos, casos, instrumentos) que se entregará.
- c) Con el soporte práctico de una serie de actividades individuales y de grupo.
- d) Con un soporte básico introductorio audiovisual.



---

## CURSO TEORICO-PRACTICO DE PSICOTERAPIA CORE-ENERGETICA

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** 2 y 3 de marzo de 1985.

**Organización:** Instituto de Psicoterapia Gestalt (IPG).

**Profesor:** John Pierrakos.

**Información:** C/Tiziano, 11. Tel. 233 27 87. 28028 MADRID.

---

## CURSO DE ENTRENAMIENTO EN RELAJACION MUSCULAR. APLICACIONES CLINICAS

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** 11 marzo-15 abril 1985.

**Organización:** IAMCO (Investigación, Análisis y Modificación de Conducta).

**Información:** IAMCO C/Rodríguez San Pedro, 12, bajo. Tel 445 81 74 (tardes de 6 a 8). MADRID.

---

## CURSO DE ESTIMULACION PRECOZ

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** 5, 7, 12, 14, 20, 21, 26 y 28 de marzo de 1985.

**Organización:** Centro DATO.

**Profesores:** Miembros de la Asociación de Psicología y Lenguaje APERT.

**Precio:** 6.500 ptas.

**Información:** Centro DATO C/Polibea, 8. 28027 MADRID. Tel. 268 37 42 (de 9 a 17 h.).

---

## CURSO DE PSICOMOTRICIDAD

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** 23-24 marzo 1985.

**Organización:** Centro DATO

**Profesor:** Lina Rubio Sánchez.

**Precio:** 5.000 ptas.

**Información:** Centro DATO. C/Polibea, 8.28027 MADRID - Tel. 268 37 42 (de 9 a 17).



---

## CURSO DE APLICACION DE LA METODOLOGIA CONDUCTUAL AL ENTRENAMIENTO EN CONTROL DE ESFINTERES

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** 8-10 marzo 1985.

**Organización:** Centro LURIA.

**Profesores:** Eduardo Sánchez y Amparo Carreras

**Precio:** 8.500 ptas.

**Información:** Centro LURIA. C/ José Abascal, 47, bajo dcha. Tel. 442 09 98. 28003 MADRID.

---

## CURSO SOBRE TRATAMIENTO CONDUCTUAL EN GRUPO

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** 15-17 marzo 1985.

**Organización:** Centro LURIA.

**Profesores:** Enrique García Huete y Angel Puerta.

**Precio:** 8.500 ptas.

**Información:** Centro LURIA. C/ José Abascal, 47, bajo dcha. Tel. 442 09 98. 28003 MADRID.

---

## CURSO SOBRE APLICACIONES CLINICAS DEL DSM-III. ESTUDIO DE CASOS

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** mazo 1985.

**Organización:** Centro de Aplicaciones Terapéuticas (CAT).

**Profesores:** Enrique de Valenzuela.

**Precio:** 10.000 ptas.

**Información:** C/Fernández de la Hoz, 76, bajo E. Tels. 441 28 74/435 96 69/253 85 27. MADRID.

---

## CURSO DE INICIACION AL PENSAMIENTO SISTEMICO

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** marzo-junio 1985 (48 horas).

**Organización:** Centro para el Estudio Sistemico de la Familia.

**Profesores:** Carmen F., Rojero y M.<sup>a</sup> Pilar Vázquez Serrano.

**Precio:** 47.000 ptas.

**Información:** CESF. C/Fuencarral, 132, segundo dcha. Tel. 446 21 88. MADRID.



---

## SEMINARIO SOBRE PSICOLOGIA HUMANISTA Y TRANSPERSONAL

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** marzo 1985

**Organización:** Centro Fritz Perls de Psicología.

**Profesores:** Equipo del Centro Fritz Perls.

**Precio:** 8.000 ptas. (matrícula).

**Información:** Centro Fritz Perls. C/Pto. Maspalomas, 8, primero. Tel. 215 88 56 (de 22 a 22,30 h.). 28029 MADRID.

---

## CICLO DE FORMACION EN PSICOANALISIS

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** comienza en octubre de 1985.

**Organización:** Centro de Estudios y Aplicación del Psicoanálisis.

**Profesores:** Psicoanalistas del CEAP.

**Precio:** 10.000 ptas. mes (nueve meses escolares).

**Información:** CEAP. C/ José Ortega y Gasset, 11, segunda planta. Tel. 435 58 89 (16 a 18 horas). MADRID.

**El plazo de inscripción finaliza el 15 de mayo.**

---

## PSICOLOGIA INDUSTRIAL Y FUNCION PUBLICA

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** 29, 30 marzo y 3, 10, 12, 13 abril 1985.

**Organización:** MODUCTA.

**Profesores:** Rafael Cabarcos Caminal y Luis García Revilla.

**Precio:** 9.000 ptas.

**Información:** MODUCTA C/Zurbano, 39, bajo A. Tel. 419 88 88. 28010 MADRID.

---

## CURSO SOBRE ROL DEL PSICOLOGO EN INSTITUCIONES ESCOLARES

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** marzo-mayo 1985.

**Organización:** Perspectiva Educativa.

**Profesor:** Graciela Kasanetz.

**Precio:** 12.500 ptas.

**Información:** Monforte de Lemos, 139, 1, 4. Tel. 209 14 68 (de 18 a 22 horas). MADRID.



---

## CURSO SOBRE SEXUALIDAD FEMENINA

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** marzo-mayo 1985.

**Organización:** Perspectiva Educativa.

**Profesor:** Graciela Kasanetz.

**Precio:** 12.500 ptas.

**Información:** Monforte de Lemos, 139, 1, 4. Tel. 209 14 68 (de 18 a 22 horas). MADRID.

---

## CURSO DE RELAJACION SOFROLOGICA (Aprendizaje en relación psicofísica y sus aplicaciones)

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** comienzo cursos: 4 y 18 de marzo. Un mes.

**Profesor:** Francisco Bonilla.

**Precio:** 8.000 ptas.

**Información:** T.R.S. Tel. 253 11 48 (de 16 a 18 horas). MADRID.

---

## FORMACION AVANZADA EN ANALISIS TRANSACCIONAL

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** 22-24 de marzo de 1984.

**Organización:** ETHOS

**Profesor:** Francisco Massó Cantarero.

**Precio:** 10.000 ptas.

**Información:** Avda. Felipe II, 15, tercero D. Tel. 431 69 98 (De 10 a 14 y de 17 a 20 horas). MADRID.

---

## CURSO: ESCENAS TEMIDAS DEL TERAPEUTA

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** 5 marzo 1985 (duración: tres meses).

**Organización:** Escuela de Psicología Clínica de Niños y Adolescentes.

**Profesor:** Daniel Schoffer.

**Precio:** 6.000 ptas. mes.

**Información:** C/ Atocha, 20, primero izda. Tel. 441 25 64. MADRID.



---

## CURSO SOBRE ASERTIVIDAD

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** 29 y 30 marzo 1985.

**Organización:** CINTECO.

**Profesores:** Ana Cardona y José Santacreu.

**Precio:** 9.500 ptas. (estudiantes: 6.505 ptas.)

**Información:** CINTECO. C/Núñez Morgado, 3, cuarto A. Tel. 773 28 20. 28036 MADRID.

---

## CURSO SOBRE MODIFICACION DE CONDUCTA EN DEFICIENTES MENTALES

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** 1 y 2 de marzo 1984.

**Organización:** CINTECO.

**Profesores:** Angeles Sanz y Trinidad Bonet.

**Precio:** 9.500 ptas. (estudiantes 6.500 ptas.).

**Información:** Núñez Morgado, 3, cuarto A. Tel. 733 28 20. 28036 MADRID.

---

## CURSO SOBRE TRASTORNOS NEUROPSICOLOGICOS INFANTILES Y SU REHABILITACION

---

**Lugar:**Madrid.

**Fecha:** 5-15 marzo 1985.

**Organización:** Centro de Aplicaciones Terapéuticas (CAT).

**Profesores:** José Antonio Portellano Pérez y Equipo Clínico.

**Precio:** 10.000 ptas.

**Información:** CAT. C/Fernández de la Hoz, 76. Tels. 441 28 74/253 85 27. MADRID.

---

## CURSO SOBRE PLANIFICACION Y DESARROLLO DE TALLERES DE CREATIVIDAD

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** 11-22 marzo 1985.

**Organización:** PrevenPsi «Centro de Prevención Psicológica».

**Profesor:** María Jesús Rúa R.

**Precio:** 7.000 ptas.

**Información:** PrevenPsi. C/ Alcalá, 32, Ofic. 511 (quinta planta). Tel. 232 07 95. MADRID.



---

## COMO REALIZAR UN PROYECTO DE INVESTIGACION APLICADA A LA PSICOLOGIA

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** 26-30 marzo 1985.

**Organización:** PrevenPsi.

**Profesor:** José Ramón Rúa R.

**Precio:** 10.000 ptas.

**Información:** PrevenPsi. C/ Alcalá, 32, ofic. 511 (quinta planta). Tel. 232 07 95. MADRID.

---

## CURSO DE PSICOANALISIS: EL INCONSCIENTE (EN FREUD Y EN LACAN)

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** marzo 1985.

**Organización:** Gabinete de Psicoterapia y Psicoanálisis.

**Profesora:** Dra. Vilma Cocoz.

**Precio:** 3.000 ptas. mes.

**Información:** C/Santa Teresa, 5, primera planta. Tel 419 89 42.

---

## CURSO SOBRE PSICOANALISIS EN LA INFANCIA

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** marzo 1985.

**Organización:** Gabinete de Psicoterapia y Psicoanálisis.

**Precio:** 4.000 ptas. mes.

**Información:** C/Santa Teresa, 5, primera planta. Tel. 419 89 42.



---

### 3. CONGRESOS

---

#### 3.1. MARZO

---

##### SEPTIMO CONGRESO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO CIENTIFICO DE LA DEFICIENCIA MENTAL

---

**Lugar:** New Delhi (India).

**Fecha:** 24-28 marzo 1985.

**Información:** Dr. V.R. Pandurangi (Chief Organizer & Coordinator). 36-A Oston Place, SHEFFIELD S11 8XL (GRAN BRETAÑA).

---

##### II CONGRESO ESTATAL DE PLANIFICACION FAMILIAR

---

**Lugar:** La Coruña.

**Fecha:** 14-16 marzo 1985.

**Organización:** Area de Servicios Sociales Ayuntamiento de La Coruña.

**Información:** Ayuntamiento de La Coruña, Area de Servicios Sociales, Plaza de María Pita, s/n. Tels. (981) 22 56 73/21 26 68.

---

##### PRIMERAS JORNADAS DE ANTROPOLOGIA DE MADRID

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** 4-8 marzo 1985.

**Organización:** Asociación Madrileña de Antropología y Museo Nacional de Etnología.

**Información:** Secretaría de las Jornadas. Alfonso XII, 68. Tels. 230 64 18/239 59 95 28014 MADRID.

---

##### III SIMPOSIO DE LOGOPEDIA

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** 1-3 marzo 1985.

**Información:** Secretaría: C/ Pez Austral, 15, bajo-C. Tel. 274 76 71. 28007 MADRID (Fecha límite de inscripción: 31 de enero 1985).

(Más información en la "Guía del Psicólogo", n.º 24, enero 1985, págs. 27-29).



---

## II CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO

---

**Lugar:** Tarrasa (Barcelona).

**Fecha:** 20-22 marzo 1985.

**Organización:** Sociedad Española de Psicología (Cataluña), Colegio Oficial de Psicólogos (Cataluña), Subdpto. de Psicología Organizacional y Dpto. Psicología Social y de la Organización.

**Información:** Facultad de Psicología Universidad Barcelona (Pedralbes). Avda. de Chile, s/n. (Pabellones). Tel 334 54 08 (de lunes a jueves de 5 a 9 de la tarde).

(Más información en la "Guía del Psicólogo", n.º 23, noviembre 1984, págs. 26-29. Se envió también un folleto del Congreso en la "Guía" n.º 24).

---

## JORNADAS DE ORIENTACION ESCOLAR Y PROFESIONAL EN CATALUÑA

---

**Lugar:** Barcelona.

**Fecha:** 22-23 marzo 1985.

**Organización:** Asociación Española de Orientación Escolar y Profesional (AEOEP), Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña.

**Información:** Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña. Tels. 254 04 02/253 16 30.

---

## I CONGRESO NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO

---

**Lugar.** Barcelona.

**Fecha:** 20-23 marzo 1985.

**Organización:** Sociedad Catalana de Seguridad y Medicina del Trabajo.

**Información:** Sociedad Catalana de Seguridad y Medicina del Trabajo. C/ Tapinería, 10. Tel. (93) 310 11 44. 08002 BARCELONA.

---

## II JORNADAS MADRILEÑAS DE PEDAGOGIA SEXUAL

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** 1-3 marzo 1985.

**Organización:** Sociedad Sexológica de Madrid.

**Información:** Sociedad Sexológica de Madrid. C/ Antonio Arias, 6, bajo B. 28009 MADRID.

---

### PROGRAMA

#### Viernes:

a las 18 h.: Recepción y entrega de credenciales y material.

a las 18,30 h.: Apertura de las Jornadas a cargo del representante de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

a las 19 h.: Ponencia: «Evolución infantil y Educación Sexual» a cargo de D. Mariano Moraleda, profesor de Psicología Evolutiva de la Facultad de Pedagogía de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Sábado:

a las 10 h.: Mesa redonda: Presentación de experiencias realizadas sobre educación sexual en E.G.B.

a las 12 h.: Descanso.



- a las 12,30 h.: Ponencia: «**Programación y aplicación de la Educación sexual en la E.G.B.**», a cargo del equipo pedagógico de la Sociedad Sexológica de Madrid: D. Carlos P. San Martín González y D. Antonio Salvador del Barrio, pedagogos y sexólogos.
- a las 14 h.: Comida.
- a las 16 h.: Mesa redonda: Presentación de experiencias realizadas sobre educación sexual en E.G.B.
- a las 18 h.: Descanso.
- a las 18,30 h.: Presentación de diversos audiovisuales (videos, películas y diapositivas) utilizados en la educación sexual.

#### **Domingo:**

- a las 10 h.: Ponencia: «**Un método práctico de Educación Sexual. Textos y recursos al servicio de la comunidad escolar**». A cargo de D. José Luis García Fernández, Psicólogo y sexólogo, autor de un método de E.S. del Servicio de Orientación Sexual de la Diputación Foral de Navarra.
- a las 12 h.: Descanso.
- a las 12,30 h.: Ponencia: «**Integración de la Educación Sexual en los modelos educativos**», a cargo de D. Carlos Fernández Frías, catedrático de Fundamentos Biológicos de la Educación de la Facultad de Pedagogía de la Universidad Complutense de Madrid.
- a las 14 h.: Presentación de conclusiones, resoluciones y clausura de las Jornadas.

### **PRIMERAS JORNADAS SOBRE «EL PSICOLOGO EN LOS CENTROS DE SALUD»**

**Lugar:** León.

**Fecha:** Del 5 al 9 de marzo de 1985.

**Organización:** Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Castilla-León. Sección de León.

**Información:** Tels. 22 74 63 - 24 80 17 (tardes). Apto. Postal 791.

**Cuota de Inscripción:** 2.000 ptas.

*Tema Principal de las Jornadas*

La participación y funciones de psicólogo en un Centro de Salud.

*Avance del Programa e Invitados*

«**Presencia del Psicólogo en los Centros de Salud**» Juan Carlos Duro.

«**La Educación para la Salud y el psicólogo**», Emilio Irazabal Martín.

«**Papel del Psicólogo en un Centro de Rehabilitación de Toxicomanías**», M.<sup>a</sup> Luisa González López.

«**El psicólogo en un Centro de Salud Mental Infantil**», M.<sup>a</sup> Jesús Menendez de Llano.

«**Funciones del psicólogo en la organización y equipo de trabajo en un Centro de Salud**», Manuela Flores.

### **REUNION INTERNACIONAL SOBRE PERSPECTIVAS ACTUALES DE LA PSICOLOGIA COGNITIVA**

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** 16-19 marzo 1985.

**Organización:** Sociedad Hispano-Británica de Psicología y Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid.

**Información:** J. Linaza. Facultad de Psicología. Universidad Autónoma. 28049 MADRID.



Los temas propuestos para la reunión son:

Memoria.  
Adquisición de lenguaje.  
Atención.  
Conocimiento social.  
Aprendizaje.  
Educación Especial.

En cada tema habrá una ponencia a cargo del especialista invitado, seguida de una sesión de posters en los que los participantes podrán exponer sus investigaciones, finalizadas o en curso, sobre el tema concreto. Por último, los coordinadores de cada tema organizarán una mesa redonda sobre aspectos teóricos, resultados empíricos y metodologías en ese tema.

*Comité Organizador:*

J. Delval (Universidad Autónoma de Madrid).  
I. Enesco (Universidad Complutense de Madrid).  
V. García-Hoz Rosales (Universidad Complutense de Madrid).  
J. Linaza (Universidad Autónoma de Madrid).  
A. Marchesi (Universidad Complutense de Madrid).  
M.V. Sebastián (Universidad Complutense de Madrid).  
M.E. Sebastián (Universidad Autónoma de Madrid).  
P. Soto (Universidad Autónoma de Madrid).  
P. Tudela (Universidad de Granada).

*Especialistas invitados:*

A. Marcel (MRC de Psicología).  
Aplicada. Universidad de Cambridge).  
P. Harris (Universidad de Oxford).  
S. Halliday (Universidad de Manchester).  
J. Dunn (Universidad de Cambridge).  
R. Boakes (Universidad de Sussex).  
P. Collet (Universidad de Oxford).  
M. Bowerman (Universidad de Nimega).  
R. Rescorla (Universidad de Cambridge).

Los participantes que deseen presentar un póster sobre sus investigaciones en alguno de los temas del Congreso deberán enviar un resumen de un máximo de un folio de extensión al Secretario del Congreso antes del 1 de marzo.

Secretario del Congreso: J. Linaza.  
Facultad de Psicología. Universidad Autónoma. 28049 MADRID.

*Inscripción:*

6.000 Ptas. (**Hasta el 1 de marzo de 1985**. Incluyendo las comidas de los días del Congreso).

9.000 Ptas. (**A partir del 1 de marzo de 1985**).

N.º de Cuenta: c/c 6000334116.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Agencia 1116.

Asistencia limitada de 180 participantes. Alojamiento disponible en la residencia para 100 personas.

Precio por persona, los cuatro días, 3.500 Ptas.

*Entidades colaboradoras:*

British Council.  
Consejería de la Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid.  
Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid.  
Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.  
Subdirección General de la Educación Especial.  
Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos.  
Alianza Editorial.



Ediciones Morata.  
Librería Cuatro Caminos.  
Librería de la Universidad Autónoma de Madrid.  
Vicerrectorado de la Universidad Autónoma de Madrid.  
Fundación Banco Exterior.

### 3.2. ABRIL

---

#### SEGUNDAS JORNADAS DEL INSTITUTO DE PSICOTERAPIA HUMANISTA

---

**Lugar:** Barcelona.

**Fecha:** 19-21 abril 1985.

**Tema:** «Elaboración/Integración en Psicoterapia Humanista».

**Organización:** Instituto de Psicoterapia Humanista.

**Información:** Instituto de Psicoterapia Humanista. C/ Condal, 3, quinto, primera.  
Tel. (93) 317 29 29. 08002 BARCELONA.

---

#### JORNADAS DEL CAMPO FREUDIANO EN ESPAÑA

---

**Lugar:** Barcelona.

**Fecha:** 27-28 abril 1985.

**Organización:** Fundación del Campo Freudiano y Correo del Campo Freudiano en España.

**Información:** Secretaría de las Jornadas. Correo del Campo Freudiano en España.  
C/ Rafael Calvo, 19. Tel. 419 60 30 (Lunes de 16,30 a 19 h.). 28010 MADRID.

---

#### WEST EUROPEAN CONFERENCE ON THE PSYCHOLOGY OF WORK AND ORGANIZATION

---

**Lugar:** Aachen (República Federal Alemana).

**Fecha:** 1-3 abril 1985.

**Organización:** Psychological Societies of West Germany, Belgium, France, The Netherlands and Britain (Occupational Psychology Section, BPS).

**Información:** Chris Clegg, MRC/ESRC Social and Applied Psychology Unit, Department of Psychology, The University of Sheffield. S10 2TN. GRAN BRETAÑA.

---

#### INTERNATIONAL CONFERENCE ON CONSUMER BEHAVIOUR AND ENERGY POLICY

---

**Lugar:** París.

**Fecha:** Abril 1985.

**Información:** J.H. Midden. Working Group on Energy and Society. Leiden University. Hooigracht 15. 2312 KM Leiden. HOLANDA.



---

## II SYMPOSIUM ESPAÑOL DE SEXOLOGIA

---

**Lugar:** Barcelona.

**Fecha:** 24-26 abril 1985.

**Información:** Palacio de Congresos. Avda. Reina Cristina, s/n. Tel. (93) 223 31 01. 08004 BARCELONA.

---

## SIMPOSIO DE ENFERMERIA PSICOGERIATRICA

---

**Lugar:** Madrid.

**Organización:** Hospital Psiquiátrico «San José».

**Información:** Hospital Psiquiátrico «San José». Ciempozuelos (Madrid). Tel. 893 00 01. MADRID.

### 3.3. MAYO

---

## III JORNADAS DE PEDAGOGIA OPERATORIA

---

**Lugar:** Barcelona.

**Fecha:** 13-16 mayo 1985.

**Organización:** Institut Municipal d'Investigació en Psicologia Aplicada a l'Educació (IMIPAE).

**Información:** C/ Fontflorida, s/n. Tel. 422 85 34. 08004 BARCELONA.

---

## PRIMERAS JORNADAS SOBRE MUJER Y SALUD MENTAL

---

**Lugar:** Madrid.

**Fecha:** mayo 1985.

**Organización:** Instituto de la Mujer (Ministerio de Cultura).

**Información:** Instituto de la Mujer. C/ Almagro, 36-2. Tel. 410 54 53 ext. 216 (Martes y jueves de 18 a 20 h.). 28004 MADRID.

---

## NATO ADVANCED STUDY INSTITUTE-THE ROLE OF PSYCHOLOGY IN SELECTING AND TRAINING POLICE

---

**Lugar:** Grecia.

**Fecha:** 7-16 mayo 1985.

**Información:** John C. Yuille. Department of Psychology. University of British Columbia. Vancouver, B.C. CANADA V6T 1W5.



## 4. PREMIOS

### I Premio «STIRPE-1985»

STIRPE, Centro de Diagnóstico y Terapia de las Relaciones Familiares, convoca el I Premio «Stirpe-1985» con motivo del 20 Aniversario de su fundación en Madrid en 1965.

**Tema:** Cualquier tema relacionado con la Terapia Familiar en alguno de sus enfoques y modalidades (familia, pareja, fratría, etc.).

**Extensión:** Entre 80 y 125 folios a doble espacio.

**Dotación:** 50.000 pts. y una placa de plata para el ganador. Al mismo tiempo podrán otorgarse hasta 4 Accésits consistentes en Diploma.

**Plazo de admisión:** Hasta el 15 de septiembre 1985.

**Fallo del Premio:** 15 de diciembre de 1985.

**Bases e información:** STIRPE. Paseo de las Delicias, 65, 3.<sup>a</sup>, 2.º B. Tel. (91) 227 32 56 (martes y jueves de 4 a 7 de la tarde). 28045 Madrid.

### I PREMIO «STIRPE-1985»

STIRPE, Centro de Diagnóstico y Terapia de las Relaciones Familiares, convoca el I Premio «Stirpe-1985» con motivo del 20 Aniversario de su fundación en Madrid en 1965, y con arreglo a las siguientes

#### BASES

1. Podrán concurrir a él todas las personas interesadas en el tema sin limitación de titulación ni enfoque, dado que la temática puede ser abordada desde distintas perspectivas.
2. El trabajo podrá ser individual o en equipo; en este segundo caso deberán figurar un primer firmante como director o coordinador del trabajo.
3. El tema objeto del Premio será cualquiera relacionado con la Terapia Familiar en alguno de sus enfoques y modalidades (familia, pareja, fratría, etc.).
4. El trabajo será inédito, aunque puedan incorporarse a él investigaciones previas de los concursantes.
5. La extensión será entre 80 y 125 folios a máquina y doble espacio. Pueden incluirse gráficos, esquemas, cuadros, etc., en folios separados y dibujados en negro para facilitar su publicación si fuese el caso.
6. Se presentarán 5 copias del trabajo y del material anexo que proceda. En caso de presentar videos, diapositivas o cualquier otro material audiovisual (cintas magnetofónicas, etc.), bastará una copia de dicho material complementario al texto.
7. La dotación del I Premio «Stirpe-1985» se fija en 50.000 ptas. y una placa de plata para el ganador. El Jurado del Premio podrá otorgar hasta 4 Accésits consistentes en Diploma, cuando la calidad de los trabajos lo requiera.
9. El fallo del Premio se hará el 15 de diciembre de 1985 en la forma y lugar que se comunicará a los ganadores. En dicha fecha se hará público el fallo del Jurado.
10. El Jurado estará compuesto por 5 miembros que designará la Dirección de «Stirpe», con la condición de que ninguno de ellos participe en el Premio como aspirante al mismo.



11. El Premio puede declararse desierto si ninguno de los trabajos obtuviese un mínimo de tres votos favorables. El fallo del Jurado será inapelable y el Premio indivisible.

12. «Stirpe-1985» se reserva el derecho de publicar los trabajos premiados en la forma que estime oportuna. Los no premiados podrán ser retirados por sus autores dentro de los tres meses siguientes al fallo del Premio.

13. Los trabajos deberán enviarse a:

José Antonio Ríos González.

Director de «Stirpe».

Paseo de las Delicias, 65, 3.ª, 2.º B.

28045 MADRID

14. Cualquier información complementaria podrá obtenerse en «Stirpe» (Teléfono (91) 227 32 56) los martes y jueves de 4 a 7 de la tarde.

15. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas Bases.

Madrid, 1 de enero de 1985



---

## 5. BECAS Y AYUDAS

---

### 5.1. Concurso Nacional de Proyectos de Investigación Educativa para 1985 (Ministerio de Educación y Ciencia). (B.O.E., 5 de enero de 1985).

- \* RESOLUCION de 27 de diciembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso nacional de proyectos de investigación educativa para 1985.

Ilmo. Sr.: A la promoción de la investigación educativa que venía desarrollando el Ministerio de Educación y Ciencia a través de sus planes nacionales se ha venido a añadir en los últimos años la que realizan las Comunidades Autónomas con competencias educativas asumidas a través de sus planes propios, con la consecuencia de que los primeros han quedado, de hecho, limitados a las demás Comunidades Autónomas. Parece conveniente, por ello, estimular la ejecución de proyectos de investigación cuyo objeto de estudio rebase el ámbito competencial o territorial de las Comunidades Autónomas o que tengan un marcado interés para la administración educativa en su conjunto.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero.—Convocar un concurso de proyectos de investigación educativa cuyos objetos de estudio deben ser alguno de los siguientes:

a) El planteamiento, seguimiento y evaluación de la reforma de las Enseñanzas Medias, los problemas que ésta pueda plantear en los terrenos económico, social y pedagógico y, en especial, los referentes al abandono de los estudios, al fracaso en ellos, a la integración de alumnos de diferente historial académico en un tronco común y al desarrollo de los correspondientes planes de estudios.

b) La evaluación, preferentemente de modo experimental, de los usos y resultados de las nuevas tecnologías educativas, en particular el video y los ordenadores, en los distintos niveles de enseñanza, a fin de proporcionar una base científica al establecimiento de normas para su distribución y su utilización en el marco del aula.

c) La Educación Especial y, en particular, el desarrollo cognitivo y lingüístico en los primeros años de los niños con deficiencias y otros sin ellas en la perspectiva de la integración escolar y social.

d) La evaluación de la aplicación del Real Decreto 1174/1983, de 27 de abril, sobre Educación Compensatoria.

Segundo.—Podrán presentar proyectos investigadores individuales o equipos de investigadores.

Tercero.—Los proyectos presentados adoptarán una estructura similar a lo especificado en el anexo a la presente Resolución. Cuando su realización dure más de un año, el presupuesto deberá ser escalonado por anualidades, definiendo claramente el punto hasta el que vayan a avanzar cada año. Estos proyectos serán aprobados por su duración total y su financiación tendrá preferencia en los años siguientes dentro de las disponibilidades presupuestarias, sin necesidad de acudir a las correspondientes convocatorias.

Cuarto.—Cuando la investigación incluya la aplicación de cuestionarios, tests o pruebas, el proyecto incluirá un ejemplar de las mismas; también se especificarán con precisión los sujetos a quienes se vayan a aplicar, y, en el caso de muestras, su tamaño y el modo de su obtención.

Quinto.—Los proyectos, dirigidos al Director del Centro Nacional de Investi-



gación y Documentación Educativa, se presentarán en el Registro del mismo. Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid antes del 30 de abril de 1985.

Sexto. — Los proyectos presentados serán evaluados con arreglo a los criterios siguientes:

a) Posibilidad de generalización de los resultados, considerando únicamente aquellos proyectos que se refieran a cuestiones de interés para todas o a la mayor parte de las administraciones educativas.

b) Calidad técnica del proyecto y garantía de su ejecución.

c) Calidad del proyecto para los temas prioritarios que anualmente se determinen en cada plan nacional.

d) Ajuste entre el coste de los trabajos proyectados y el presupuesto presentado.

Séptimo. — Los proyectos presentados serán evaluados por una Comisión designada por el Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia.

Dicha Comisión será presidida por el Director del Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa y estará compuesta además por cinco Vocales de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación educativa y de un Secretario, que será un funcionario del Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa.

Los Vocales se designarán a propuesta de las siguientes Entidades:

Uno a propuesta de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

Uno a propuesta de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Uno a propuesta del Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología.

Uno a propuesta del Colegio Oficial de Psicólogos.

Uno a propuesta del Consejo General de Colegios de Economistas.

Octavo. — La Comisión seleccionará los proyectos que deban ser subvencionados, elevando al Secretario general técnico la propuesta, para su aprobación, que tendrá lugar antes de 30 de julio de 1985.

Noveno. — Aprobado un proyecto, se comunicará la decisión a su Director, que, tras aceptarlo expresamente, recibirá el 50 por 100 de la cantidad aprobada para el año 1985 y el 50 por 100 restante, a la entrega y aprobación por la Comisión de la Memoria correspondiente a dicho año. En el caso de haber recibido el primer pago del 50 por 100 y no terminarse la investigación por causa no justificada a juicio de la Comisión, habrá de devolverse lo percibido. Cuando se trate de proyectos multianuales, la presentación y aprobación de una Memoria anual será condición indispensable para su continuación.

Décimo. — Sin perjuicio de la comunicación a que se refiere el número anterior, se hará pública la relación de los proyectos aprobados, con sus presupuestos.

Undécimo. — La Comisión quedará encargada del seguimiento y evaluación de los trabajos y de la aprobación de las Memorias, anuales y finales, por lo que sus miembros recibirán las gratificaciones legalmente previstas.

Duodécimo. — La aceptación de la realización de un proyecto aprobado implica por parte de sus autores los siguientes compromisos:

a) Poner a disposición del Banco de Datos del Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa los obtenidos en la investigación, que serán de uso público a partir de los años siguientes a su terminación. Estos datos deberán venir grabados en cinta con las siguientes características:

— Densidad: 1.600.

— Pistas: 9.

— Paridad: Impar.

— Código: Preferible fielddata.

— Sin etiquetas.



b) Presentar tres ejemplares de la Memoria de la investigación, con un extracto o resumen de la misma, en el plazo fijado para la terminación del proyecto.

c) Presentar un artículo síntesis de la investigación para su publicación en una revista de difusión nacional, con mención explícita de los fondos con que dicha investigación fue financiada.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de diciembre de 1984 — El Secretario general técnico, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director del Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa.

## ANEXO

Modelo indicativo de los aspectos que deben ser reflejados en el proyecto.

### 1. Datos de identificación:

- Títulos del proyecto.
- Autores.
- Centro en el que se realizará.
- Provincia.

### 2. Diseño:

#### 2.1. Justificación:

- Objetivos que se pretenden alcanzar.
- Consecuencias que se esperan o pueden deducirse.

#### 2.2. Metodología:

- Datos, colectivo y muestra.
- Técnicas de recogida de datos.
- Técnica de análisis.

### 3. Recursos necesarios.

#### 3.1. Personales:

- Datos personales y profesionales de los colaboradores y funciones en el proyecto.

#### 3.2. Materiales:

- Material disponible.
- No disponible.

#### 3.3. Presupuesto:

- Gatos de material.
  - Gastos de desplazamiento.
  - Gastos de personal.
  - Otros gastos.
- Presupuesto total.

#### 3.4. Otras ayudas solicitadas o disponibles para el proyecto.



## 5.2. CONCURSO PUBLICO DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DOCUMENTACION EDUCATIVA PARA LA REALIZACION DE DIVERSOS ESTUDIOS SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO.

(«B.O.E.» 18 de enero de 1985)\*

\* RESOLUCION de 15 de enero de 1985 de la Secretaría General Técnica por la que se deja sin efecto la de 3 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de diciembre) y se convoca a nuevo concurso público para contratar diversos estudios.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en la Resolución de 3 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre), por la que se convoca concurso público para contratar diversos estudios y modificadas algunas de las circunstancias que la motivaron, procede dejar sin efecto dicha Resolución y convocar de nuevo el correspondiente concurso:

En su virtud, esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero.— Dejar sin efecto la Resolución de 3 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre) por la que se convoca concurso público para contratar diversos estudios.

Segundo.— Convocar concurso público para contratar con profesionales independientes equipos de investigación o Empresas espectativas y con arreglo a las bases que más adelante se exponen los siguientes trabajos y estudios:

### A) Trabajos que requieren trabajo de campo.

1. Un estudio sobre «utilización del equipamiento didáctico en Centros públicos y privados de Enseñanza Básica y media, sus determinantes y condiciones». Presupuesto máximo: 5.000.000 de pesetas. Tiempo de realización: Un año. Plazo de presentación de proyectos: 28 de febrero de 1985.

2. Un estudio sobre «la financiación de la enseñanza en España», que incluirá necesariamente una encuesta sobre los gastos privados en educación. Presupuesto máximo: 6.000.000 de pesetas. Plazo de realización: Un año: Plazo de presentación de proyectos: 28 de febrero de 1985.

3. La confección y validez de pruebas que midan el grado de consecución por los alumnos de los objetivos propuestos en la actual reforma de las Enseñanzas Medias. Presupuesto máximo: 4.000.000 de pesetas. Plazo de realización: Cinco meses. Plazo de presentación de proyectos: 15 de febrero de 1985.

4. Desarrollo de instrumentos de evaluación criterial y cualitativa para la Enseñanza General Básica con tratamiento diferencial en cada uno de los ciclos. Presupuesto máximo: 3.000.000 de pesetas. Plazo de realización: Cinco meses. Plazo de presentación de proyectos: 29 de marzo de 1985.

5. Diseño, confección de instrumentos, trabajo de campo, grabación y análisis de una «Evaluación de la reforma del ciclo superior de la Enseñanza General Básica». Presupuesto máximo 15.000.000 de pesetas. Tiempo de realización: Hasta el 15 de julio de 1985. Plazo de presentación de proyectos: 29 de marzo de 1985.

6. Diseño, trabajo de campo, grabación y análisis de una encuesta sobre «determinantes de los diversos destinos de los alumnos de octavo de EGB». Pre-

---

\*Se publicó una primera convocatoria de este concurso en el B.O.E. de 29 de diciembre de 1984. Un error en la fijación de la fecha límite para la presentación de solicitudes (jel 10 de noviembre de 1984!), obligó a publicar de nuevo la convocatoria en el B.O.E. del 18 de enero de 1985 con las fechas corregidas.



supuesto máximo: 5.000.000 de pesetas. Tiempo de realización: Seis meses. Plazo de presentación de proyectos: 31 de marzo de 1985.

7. Trabajo de campo y grabación de una encuesta sobre «determinantes de la elección de Centro de estudio por los alumnos de COU y del éxito de las pruebas de acceso a la Universidad». Presupuesto máximo: 10.000.000 de pesetas. Fechas de realización: Marzo-diciembre de 1985. Plazo de presentación de proyectos: 15 de febrero de 1985.

8. Un estudio sobre «calificaciones, retrasos o abandonos de los estudios en la Universidad». Presupuesto máximo: 5.000.000 de pesetas. Tiempo de realización: Un año. Plazo de presentación de proyectos: 28 de febrero de 1985.

9. Un estudio sobre «La reproducción del sexismo en las Enseñanzas Medias: Situación actual y perspectivas». Presupuesto máximo: 2.000.000 de pesetas. Tiempo de realización: Seis meses. Plazo de presentación de proyectos: 15 de febrero de 1985.

#### B) *Estudios basados en el análisis de datos de encuesta.*

1. Cuatro estudios sobre «Pautas de evaluación y calificación: Relación entre calificaciones escolares y pruebas objetivas en EGB y Enseñanzas Medias», basados en datos que serán proporcionados por el CIDE:

a) Uno sobre los datos de trabajo de campo realizado en noviembre de 1984 en primero de Enseñanzas Medias. Presupuesto máximo: 500.000 pesetas.

b) Uno sobre los datos del trabajo de campo que se realizará en octavo de EGB en mayo-julio de 1985. Presupuesto máximo: 500.000 pesetas. Tiempo de realización: Seis meses. Plazo de presentación de proyectos: 31 de mayo de 1985.

c) Uno sobre los datos del trabajo de campo que se realizará en primero de Enseñanzas Medias en octubre y noviembre de 1985. Presupuesto máximo: 500.000 pesetas. Tiempo de realización: Seis meses. Plazo de presentación de proyectos: 31 de octubre de 1985.

d) Uno sobre los datos del trabajo de campo que se realizará en segundo curso de Enseñanzas Medias en octubre-noviembre de 1985. Presupuesto máximo: 500.000 pesetas. Tiempo de realización: Seis meses. Plazo de presentación de proyectos: 31 de octubre de 1984.

2. Un estudio sobre «Fiabilidad de las respuestas a cuestionarios socioeconómicos y comparación de las clasificaciones ocupacionales y de clase más usadas». Presupuesto máximo: 1.000.000 de pesetas. Tiempo de realización: Un año. Plazo de presentación de proyectos: 29 de marzo de 1985.

3. Cuatro estudios sobre «La influencia de la condición socioeconómica de las familias sobre el rendimiento escolar de sus hijos», basados en datos que serán proporcionados por el CIDE con el mismo presupuesto y plazos que los del apartado B.1.

4. Cuatro estudios sobre «La influencia de las características aptitudinales sobre el rendimiento escolar», basados en datos que serán proporcionados por el CIDE, con los mismos presupuestos y plazos que los del apartado B.1.

5. Cuatro estudios sobre «La influencia de las actitudes y expectativas sobre el rendimiento escolar», basados en datos que serán proporcionados por el CIDE, con los mismos presupuestos y plazos que los del apartado B.1.

6. Cuatro estudios sobre «Influencia de las variables contextuales en el rendimiento escolar», basados en datos que serán proporcionados por el CIDE, con los mismos presupuestos y plazos que los del apartado B.1.

7. Un estudio sobre «Comparación de los alumnos y centros participantes en la reforma de las Enseñanzas Medias con los no participantes», basado en los datos obtenidos de los trabajos de campo de noviembre de 1984 y octubre-noviembre de 1985. Presupuesto máximo: 2.000.000 de pesetas. Tiempo de realización: Un año. Plazo de presentación de proyectos: 28 de febrero de 1985.

8. Un estudio sobre «Comparación de los resultados obtenidos por los alum-



nos de octavo de EGB y su promoción correspondiente en primero de Enseñanzas Medias», basado en los trabajos de campo de mayo-julio y octubre-noviembre de 1985. Presupuesto máximo: 1.000.000 de pesetas. Tiempo de realización: Seis meses. Plazo de presentación de proyectos: 31 de octubre de 1985.

9. Un estudio sobre «Comparación de los alumnos de Enseñanzas Medias del curso 1984-1985 y del curso 1985-1986», con datos que serán proporcionados por el CIDE. Presupuesto máximo: 1.000.000 de pesetas. Tiempo de realización: Dieciocho meses. Plazo de presentación de proyectos: 31 mayo de 1985.

10. Un «Análisis de las pruebas utilizadas en noviembre de 1984 en la Evaluación de Enseñanzas Medias», con datos que serán proporcionados por el CIDE. Presupuesto máximo: 1.000.000 de pesetas. Tiempo de realización: Seis meses. Plazo de presentación de proyectos: 15 de febrero de 1985.

11. Un análisis de las pruebas utilizadas en octubre-noviembre de 1985 en la Evaluación de la Reforma de las Enseñanzas Medias, con datos que serán proporcionados por el CIDE: Presupuesto máximo: 4.000.000 de pesetas. Tiempo de realización: Nueve meses. Plazo de presentación de proyectos: 31 de octubre de 1985.

12. Un «Análisis de las encuestas realizadas por el CIDE a alumnos de COU en 1984 y 1985». Presupuesto máximo: 3.000.000 de pesetas. Plazo de realización: Un año. Plazo de presentación de proyectos: 15 de febrero de 1985.

13. Un estudio sobre «Los becarios de Enseñanzas Medias» cuyo trabajo de campo realiza el CIDE. Presupuesto máximo: 2.000.000 de pesetas. Tiempo de realización: Nueve meses. Plazo de presentación de proyectos: 28 de febrero de 1985.

14. Un estudio sobre «Los becarios de Enseñanza Superior», cuyo trabajo de campo realiza el CIDE. Presupuesto máximo: 2.000.000 de pesetas. Tiempo de realización: Nueve meses. Plazo de presentación de proyectos: 28 de febrero de 1985.

Los proyectos para estudios correspondientes a este apartado B) incluirán aparte y a título indicativo un presupuesto para gastos de ordenador, que se entiende no comprendido en el máximo fijado para cada estudio. El CIDE se reserva la facultad de realizar los análisis requeridos en el ordenador del Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia.

### C) *Estudios basados en documentación ya existente.*

1. Un estudio comparativo sobre «Contenidos y proyectos curriculares en los países europeos en el nivel de enseñanza correspondiente al tercer ciclo de EGB; incluyendo las reformas recientes o en curso y sus fundamentos». Presupuesto máximo: 1.000.000 de pesetas. Tiempo de realización: Nueve meses. Plazo de presentación de proyectos: 29 de marzo de 1985.

2. Un estudio comparativo sobre «Los sistemas de Formación del Profesorado en países avanzados». Presupuesto máximo 700.000 pesetas. Plazo de realización: Siete meses. Plazo de presentación de proyectos: 29 de marzo de 1985.

3. Un estudio comparativo sobre «Experiencias de educación infantil aplicadas a niños de tres a seis años: 1.500.000 pesetas. Plazo de realización: Siete meses. Plazo de presentación de proyectos: 29 de marzo de 1985.

4. Un estudio comparativo sobre «La elección de centro en la enseñanza obligatoria en los países de la OCDE». Presupuesto máximo: 700.000 pesetas. Plazo de presentación de proyectos: 15 de febrero de 1985.

5. Un estudio sobre «Sistemas de acceso a la Universidad en países de la OCDE». Presupuesto máximo: 500.000 pesetas. Plazo de realización: Cinco meses. Plazo de presentación de proyectos: 29 de marzo de 1985.

6. Confección de un catálogo de material de paso visual y audiovisual especial, y de un catálogo de fuentes extranjeras. Presupuesto máximo 500.000



pesetas. Tiempo de realización: Seis meses. Plazo de presentación de proyectos: 29 de marzo de 1985.

7. Un estudio comparativo sobre «Los efectos profesionales de los títulos académicos y sus repercusiones sobre los currícula universitarios en los países de la CEE». Presupuesto máximo: 2.000.000 pesetas. Tiempo de realización: Nueve meses. Plazo de presentación de proyectos: 29 de marzo de 1985.

#### D) Bases

1.º Las solicitudes para participar en el concurso irán acompañadas de lo siguiente:

1. Currículum vitae del director y colaboradores de los proyectos con especial referencial a actividades relacionadas con el estudio a cuya realización concursan, y especificación exacta de su «status» académico actual.

2. Proyecto para la realización de los trabajos con exposición de objetivos, metodología, técnicas de análisis, instrumentos de recogida de información en su caso, y demás datos relevantes para el estudio que se quiera realizar. En particular, se apreciará la precisión en lo relativo a muestras y cuestionarios, que cuando sea posible se deberán presentar ya terminados.

3. Presupuesto detallado del coste económico del estudio, según lo especificado en las correspondientes condiciones administrativas particulares y técnicas.

4. Declaración jurada de no estar incurso o incursos en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades expresadas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/1985 de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre).

5. Documentación necesaria para contratar con la Administración del Estado, bien según el Decreto 1005/1975 de 4 de abril o en el caso de Profesores universitarios del Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre.

6. Fotocopia del DNI del firmante de la solicitud.

2.º Los proyectos podrán abarcar parte de algún estudio o varios de ellos conjuntamente.

3.º Las solicitudes, dentro de los plazos fijados para cada estudio, deberán presentarse en el Registro del Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa (Ciudad Universitaria, sin número, 28071 Madrid), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.º Los proyectos serán informados por una Comisión presidida por el Director del CIDE de la que formarán parte como Vocales dos expertos designados por los Directores generales con competencias sobre el objeto del estudio y dos funcionarios del CIDE uno de los cuales actuará como Secretario. La Comisión podrá recabar cuanta información estime precisa de los autores de los proyectos.

5.º Esta Comisión informará sobre cuál entre los proyectos puede dar como resultado una información mayor y mejor tanto desde un punto de vista teórico como desde un punto de vista práctico, sobre los objetos de estudio.

6.º La propuesta de la Comisión designando los estudios a contratar de entre todos los presentados, tendrá lugar dentro del mes siguiente al cierre del plazo de presentación. La adjudicación se hará pública y se comunicará personalmente a los autores de los trabajos propuestos.

7.º La adjudicación definitiva de la contratación se realizará conforme a lo dispuesto en la legislación vigente de Contratos del Estado y en el Decreto 1005/1974 de 4 de abril, cuando se trate de Empresas o empresarios individuales y en el Decreto 1930/1984 de 10 de octubre cuando se trate de Profesores universitarios.

8.º El Ministerio de Educación y Ciencia se reserva durante seis meses los derechos de publicación de los trabajos, así como su uso y explotación, siempre respetando los derechos de autor.

9.º Los proyectos no seleccionados podrán ser retirados por sus autores o por los representantes autorizados de éstos, en plazo no superior a tres me-



ses, a partir de la fecha de adjudicación. Transcurrido este plazo, los proyectos no retirados se destruirán.

10. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares por las que se regirá este concurso se encontrarán a disposición de los interesados en el Registro del Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa a la publicación de la presente Resolución o, por lo menos, dos meses antes de que finalicen los plazos de presentación de proyectos.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de enero de 1985. — El Secretario general técnico. Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director del Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa (CIDE).

### **5.3. AYUDAS DE INVESTIGACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA**

\* RESOLUCION de 25 de enero de 1985, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan 10 ayudas de investigación.

El Instituto Nacional de Administración Pública, en ejecución de su plan de actividades para 1985, convoca concurso público para la adjudicación de ayudas de investigación de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.— Es objeto general del concurso la investigación sobre la aplicación de conocimientos científicos o técnicos —entendidos estos términos en sentido amplio— a la mejora de la actuación administrativa en sus diversos aspectos.

Segunda.— La finalidad de las investigaciones es su publicación en la colección Biblioteca Básica de Administración Pública (parte especial) del Instituto Nacional de Administración Pública. Esta colección pretende difundir entre los funcionarios públicos, los estudiosos de Administración Pública y, en general, todos los interesados en la materia, aquellas aportaciones científicas o técnicas que puedan contribuir a la modernización del aparato instrumental de las Administraciones Públicas y al incremento de su eficacia y/o eficiencia.

Tercera.— El tema escogido por los interesados deberá estar relacionado con alguna de las siguientes áreas:

Automatización de las oficinas públicas.

Auditoría de Organismos Públicos.

Selección y formación de personal en la Administración Pública.

Dirección de Personal en la Administración Pública.

Implementación del programa político.

Desarrollo organizativo de la Administración Pública.

Desburocratización.

Información administrativa.

Los interesados en participar en el concurso pueden proponer libremente cualquier otro tema que se ajuste y cumpla los requisitos establecidos en las bases de la presente Resolución.

Cuarta.— La cuantía de cada ayuda será de 300.000 pesetas y se podrán adjudicar hasta un máximo de 10.

Quinta.— El resultado de cada investigación será un trabajo que describa como mínimo:

Situación actual del tema objeto de investigación en la Administración Pública. Aportaciones científicas o técnicas susceptibles de aplicación a la Administración Pública.

Aplicabilidad y utilidad para la Administración Pública.

Casos prácticos, supuestos o reales, que pongan de manifiesto que la utilización de esas aportaciones científicas o técnicas se traduce en un incremento de la eficacia y/o eficiencia de la actuación administrativa.



Bibliografía utilizada y utilizable para el desarrollo de los temas.

La extensión del trabajo estará comprendida entre 250 y 400 holandesas mecanografiadas a doble espacio, salvo justificada excepción.

Sexta.—La adjudicación de ayudas la efectuará un Tribunal designado por el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública y del que formarán parte él mismo, como Presidente, el Director del Centro de Estudios y Documentación, como Secretario, y tres vocales, elegidos entre personas de acreditada competencia técnica en los temas objeto del concurso.

Séptima.—Una vez resuelto el concurso, el Instituto Nacional de Administración Pública suscribirá con los adjudicatarios el correspondiente contrato de acuerdo con la normativa vigente.

Octava.—La aceptación de la ayuda de investigación implica la cesión de los derechos de autor al Instituto Nacional de Administración Pública. No obstante, el Instituto Nacional de Administración Pública se reserva el derecho de publicar el trabajo.

Novena.—Los interesados en participar en el concurso, que podrá ser cualquier persona física o jurídica, deberá dirigir una instancia al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares (Madrid), en cualquiera de las formas previstas por el capítulo V de la Ley de Procedimiento Administrativo, según el modelo recogido al final de esta Resolución, acompañada de una Memoria de la investigación propuesta, donde se considere lo recogido en la base quinta y del currículum vitae del participante o participantes.

Décima.—El Plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a partir del día de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El plazo para la realización del trabajo terminará el 15 de noviembre de 1985. Alcalá de Henares, 15 de enero de 1985.—El Vicepresidente, Luis Miguel Guérez Roig.

#### ANEXO QUE SE CITA

#### MODELO QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares, plaza de San Diego, sin número (Madrid).

1. Nombre y apellidos del solicitante.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Domicilio, con indicación de población, calle o plaza y número, así como el número de teléfono.
4. Tema que propone para el trabajo de investigación.
5. Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad.
6. Lugar, fecha y firma.



---

## 6. DOCUMENTACION

---

### REVISTAS ESPAÑOLAS DE PSICOLOGIA Y DISCIPLINAS RELACIONADAS

---

#### REVISTA DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRIA

---

**Título:** REVISTA DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRIA.

**Lugar de Edición:** Madrid.

**Director:** Manuel Desviat Muñoz.

**Comité Editorial:** Fernando Colina Pérez (Subdirector), Alberto Fernández Liria (Secretario de Publicaciones), Luis Cabrero Avila, Valentín Corcés Pando, Juan Antonio Fernández Sanabria y Manuel González Chávez.

**Edición:** Asociación Española de Neuropsiquiatría (A.E.N.).

**Redacción y Administración:** Villanueva, 11, 2.º - 28001 MADRID.

Teléfono: 431 49 11.

**Año de aparición:** 1981.

**Periodicidad:** Trimestral.

**Ultimo número publicado:** Año IV - núm. 10 - mayo/agosto 1984.

**Suscripción:** España: 2.400 pts.

Extranjero: 32 dólares.

Esta tarifa está incluida en la cuota anual para los socios de la (A.E.N.).

**Número suelto:** 700 pts.

**Artículos originales:** SI.

**Publicidad:** SI.

**Formato:** 24 × 17.

**Páginas:** 150/200.

#### SUMARIOS

##### NUM. 0 - 1981.

*Justificación de Edipo*, Víctor Gómez Pin; *Entrevista con Faustino Cordón*, Alberto Fernández Liria; *Reflexiones en torno a la diferencia de sexos*, Francisco Pereña; *Tácticas para finalizar juegos sin fin*, Teresa Suárez y Carmen Fernández Rojero; *Acerca de la supervisión: entrevista con Carlos Sopena*, María Redondo; *El síntoma psicossomático en el niño*, Pedreira y Menéndez Osorio. ASISTENCIA. HERMOTECA. CRITICA DE LIBROS. REVISTA DE REVISTAS. PAGINAS DE LA ASOCIACION.

##### NUM. 1 - 1981.

*Comentario Psicoanalítico de una autobiografía infantil: «les mots»*, de Jean-Paul Sartre, Salvador Mascarell; *Usos tópicos y abusos utópicos de las técnicas de grupo*, Jesús Ibáñez; *Importancia de la perspectiva familiar en la clínica psiquiátrica infantil*, Fernando Cabaleiro; *Acerca de la formación psicoanalítica. Entrevista a Fanny Elmann de Schütt*, Pilar de Miguel; *Análisis de una experiencia de hospitalización*, Manuel Desviat y cols.; *Jornada de Psicopatología Institucional: Contra la Institucionalización*, David Cooper. HERMOTECA. CRITICA DE LIBROS. REVISTA DE REVISTAS. PAGINAS DE LA ASOCIACION.

##### NUM. 2 - 1981.

*Presentación de Jacques Lacan*, Francisco Pereña; *Freud y la sexualidad femenina*, F. Pereña; *Aproximación al «mito» de las madres patógenas*, Carmen Sáez Buenaventura; *Del amor y otras psicosis*, Fernando Colina; *Reflexiones en torno a la violencia infantil*, Vicente Mira; *La Cannabis*, José-Vicente Stalrich Canet; *Psiquiatría y política en España*, Manuel Desviat. HERMOTECA. CRITICA DE LIBROS. REVISTA DE REVISTAS. PAGINAS DE LA ASOCIACION.



**NUM. 3 - 1982.**

*Edipo temprano, «Nachträglichkeit» y conflicto psíquico*, Jaime Szpilka; *El loco y el idiota*, Alfredo Fierro; *Los sueños y la lógica, según Freud*, Víctor Gómez Pin y Javier Echevarría; *Dolor real y sufrimiento imaginario*, Leopoldo María Panero; *Entrevista con Rallo*, María Redondo y A. Fernández Liria; *Programa parento-infantil del Centro de Salud de Carabanchel: El centro de prevención y salud mental de Avilés; Algunas reflexiones sobre la asistencia psicoterapéutica a los niños de Institución*. HEMEROTECA. CRITICA DE LIBROS. REVISTA DE REVISTAS. PAGINAS DE LA ASOCIACION.

**NUM. 4 - 1982.**

*La introducción del moderno saber psiquiátrico en la España del siglo XIX*, Antonio M. Rey González; *El reino del padre: ley, identidad y gozo*, Francisco Pereña; *Psiquiatría ambulatoria de la Seguridad Social en Asturias*, Guillermo Rendueles y otros; *Los recursos dedicados a la salud mental en la comunidad valenciana*, Julián Espinosa Iborra; *Psiquiatría Social*, Federico Menéndez Osorio; *Psicoterapia de grupo*, Luis F. Crespo Gutiérrez; *Debate: En torno a una proposición no de ley socialista «sobre internamiento psiquiátrico»*, Onésimo González. ASISTENCIA. HEMEROTECA. CRITICA DE LIBROS. REVISTA DE REVISTAS. PAGINAS DE LA ASOCIACION.

**NUM. 5 - 1982.**

*Discinesia Tardía*, Félix Bermejo y Cols.; *Esquizoanálisis*, Francisco J. Martínez; *Entrevista a Pedro Laín Entralgo*, Carmen Cuñat y María Redondo; *Acción de salud mental en la comunidad*, Manuel Desviat; *La salud mental en los reconocimientos escolares*, Víctor Aparicio Basauri y cols.; *La reforma en Jaén*, Enrique González Duro; *Debate: La formación de los médicos residentes en psiquiatría*, Fernando Leal; *Acerca de la enseñanza del Psicoanálisis*, Francisco Pereña y María Redondo. ASISTENCIA. HEMEROTECA. CRITICA DE LIBROS. REVISTA DE REVISTAS. PAGINAS DE LA ASOCIACION.

**NUM. 6 - 1983.**

*Juegos psicóticos*, Fernando Colina; *Arte y simulacro*, Francisco Pereña; *Libros y folletos de psiquiatría en España*, J.L. Barona; *Psicoprofilaxis en el embarazo*, R. Gómez Esteban y S. Amilivia; *Comentarios acerca de dos casos de hemodiálisis infantil*, J.L. Pedreira y cols.; *La reforma asistencial psiquiátrica en la provincia de Barcelona*, Luis Cabrera Avila; *Debate: Informe del INSAM, Administración y asistencia psiquiátrica*, Onésimo González. ASISTENCIA. HEMEROTECA. CRITICA DE LIBROS. REVISTA DE REVISTAS. PAGINAS DE LA ASOCIACION.

**NUM. 7 - 1983.**

*Ley divina y humana*, Celia Amorós; *Itzig, ¿hacia donde cabalgas?*, Vicente Mira; *Problemas psicológicos y laborales en los epilépticos*, F. Bermejo y cols.; *Entrevista a José Germain*, Alberto Fernández Liria y Ana Isabel Romero; *La visita domiciliaria*, T. Angosto y cols.; *La salud mental en la atención primaria*, B. Olabarría; *La problemática de la salud mental en Madrid*, P.E. Muñoz y A. Calvé; *Asistencia psiquiátrica en Asturias*, José García; *Debate: Más sobre formación en psiquiatría*, A. Fernández Liria y A. Romero. ASISTENCIA. HEMEROTECA. CRITICA DE LIBROS. REVISTA DE REVISTAS. PAGINAS DE LA ASOCIACION.

**NUM. 8 - 1983.**

*Epidemiología y Psiquiatría Comunitaria*, Marcelino López Alvarez; *La psicosis de Freud a Lacan*, Jaime Szpilka; *La psicosis desde el «vértice» de Bion*, Leon Grinberg; *Pisos asistidos en la comunidad*, Fermín Mayoral Cleries; *La reforma del psiquiátrico provincial de Madrid*, P.E. Muñoz, L. Prieto-Moreno y V. Corcés; *Debate: La «contrarreforma» de Jaén*, Enrique González Duro. ASISTENCIA. HEMEROTECA. CRITICA DE LIBROS. REVISTA DE REVISTAS. PAGINAS DE LA ASOCIACION.

**NUM. 9 - 1984.**

*El estado y la cuestión sanitaria*, Manuel Desviat; *Salud sin límites*, Fernando Alvarez Uría; *Psicoamérica: hacia una sociedad postpsicoanalítica*, Robert Castel; *Repetición del mismo sexo*, Francisco Pereña; *Diez tesis sobre el saber delirante*, Fernando Colina; *Reflexiones sobre la intervención en crisis en la visita domiciliaria*, T. Angosto y cols.; *Introducción a la Ley General de Sanidad*, Pedro Pablo Mansilla; *Debate: la cárcel de psicópatas de Huesca*, J.M. Mohedano y cols. ASISTENCIA. HEMEROTECA. CRITICA DE LIBROS. REVISTA DE REVISTAS. PAGINAS DE LA ASOCIACION.



**NUM. 10 - 1984.**

*La cuestión de los manicomios*, Manuel Desviat; *La institución de la cura*, Jesús Ibáñez; *Consideraciones sobre la integración de las actividades de salud mental en la atención primaria*, Marcelino López Alvarez y José M.<sup>a</sup> García Herrera; *La adopción y la cesión: dos migraciones específicas*, Rebeca Grinberg; *Apuntes para un estudio sobre la historia del psicoanálisis en España*, José Gutiérrez Terrazas; *Entrevista a Fermín Galán*, Ana Romero y Carmen Sáez Buenaventura; *Debate: Stone-Foucault. La locura en la época clásica*, Manuel Delgado y Alberto Fernández Liria. ASISTENCIA. HEMEROTECA. CRITICA DE LIBROS. REVISTA DE REVISTAS. PAGINAS DE LA ASOCIACION.



## 7. INFORMACION BIBLIOGRAFICA

En esta nueva sección, que va a tener un carácter fijo, intentaremos dar noticia de toda la bibliografía en lengua castellana que se edite en el campo de la Psicología y los de disciplinas relacionadas.

El tratamiento informativo que se proporcionará a esa bibliografía será diferenciado y estará determinado por los siguientes criterios:

- descripción bibliográfica escueta (autor, título, editorial, año, número de páginas, etc.) de los libros que no hayan sido recibidos en el Colegio y cuya publicación pueda ser conocida a través de diversos repertorios bibliográficos y/o informaciones de los editores o distribuidores.
- descripción bibliográfica y reproducción extractada del índice, o comentario breve, del contenido de los libros que hayan sido recibidos en el Colegio.
- descripción bibliográfica y reproducción íntegra y destacada del índice de dos libros seleccionados de entre los recibidos en el Colegio y que serán recomendados por éste.

### 7.1. LIBROS DE PSICOLOGIA Y DISCIPLINAS RELACIONADAS PUBLICADOS DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1984 (\*)

\* ANDREOLA, Balduino.

**Dinámica de grupo** - SAL TERRAE - 1984-120 p. - 19 × 12 cm. Rúst. - 350 ptas. - col. Proyecto.

\* ANONIMA Y COLECTIVA.

**Primer Congreso de Evaluación Psicológica** - Facultad de Psicología, Universidad Autónoma de Madrid - 28034 Madrid - 1984 266 p. - 17 × 24 cm. Rúst. - 800 ptas.

\* ANONIMA Y COLECTIVA.

**Enciclopedia de la Psicología Océano.** (Obra Completa) - OCEANO EXITO, S.A., EDICIONES-1984 - 6 vols. - 1.584 p. - Tercera edición - 20 × 26 cm. Piel - 8.550 ptas.

\* ARGYLE, Michaël.

**Psicología del comportamiento interpersonal.** - ALIANZA EDITORIAL, S.A. - 1984 - 264 p. - Tercera edición - 20 × 13 cms. Rúst. - 600 ptas.

\* ARONSON, Elliot.

**El animal social. Introducción a la psicología social** - ALIANZA EDITORIAL, S.A. - 1984 - 304 p. - Tercera edición - 20 + 13 cm. R + UST. - 690 ptas.

\* AUBERT, Jean (Seud.)

**Cómo comprender los tests para responderlos mejor** - IBERICO EUROPEA DE EDICIONES - 1984 - 96 p. - 21 × 24 cm. Rúst. - 400 ptas.

(\*) Fuente: Separata de Información Bibliográfica (agosto-septiembre 1984— correspondiente al número 317 de la revista EL LIBRO ESPAÑOL, editada por el Instituto Nacional del Libro Español (INLE).



\* BANDRES UNGRIA, María Pilar.

**Ejercicios de orientación espacial y esquema corporal** - ESCUELA ESPAÑOLA, S.A. - 1984 - 180 p. - 19 × 26 cm. Rúst. 850 ptas. - col. Educación Especial.

\* BANDRES UNGRIA, María Pilar.

**Ejercicios de percepción visual y coordinación visomotora** - ESCUELA ESPAÑOLA, S.A. - 1984 - 176 p. - 19 × 26 cm. Rúst. - 850 ptas. col. Educación Especial.

\* BAYES SOPENA, Ramón.

**Terapias del comportamiento. Aspectos clínicos y experimentales** - SERV. PUBLICAC. UNIVERSIDAD - Pza. Fragela, s/n. - Cádiz - 1984 - 135 p. - 17 × 24 cm. Rúst.

\* CERVERA, Montserrat, etc.

**Test de análisis de lectoescritura** - VISOR - 1984 - 96 p. - 16 × 24 cm. Rúst. - 700 ptas. - col. Aprendizaje Visor.

\* COAN, R.W. - CATTEL, R.B.

**ESPO. Cuestionario de personalidad para niños de 6 a 8 años. Juego completo** - TEA, S.A. - 1984 - 44 p. - 27 × 21 cm. Rúst. - 650 ptas. - col. Publicaciones de Psicología Aplicada.

\* CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION A MENORES

**Droga y menores** - C/ Pastor, 2 - 28003 Madrid - 1984 - 328 p. - 21 × 14 cm. Rúst. - 500 ptas.

\* DOGANA, Fernando.

**Psicopatología del consumo cotidiano** - GEDISA, S.A. - 1984 - 246 p. - 13 × 20 cm. Rúst. - 1.24, ptas. - col. Psicoteca Mayor.

\* DOLTO, François.

**Sexualidad femenina. Líbido, erotismo, frigidez** - PAIDOS IBERICA, S.A. - 1984 - 254 p. - 13 × 22 cm. Rúst. 980 ptas. - col. Psicología profunda, n.º 99.

\* DYER, Wayne W.

**Tus zonas erróneas** - GRIJALBO, S.A. - 1984 - 326 p. - 26.ª ed. - 19 × 12 cm. Rúst. - 550 ptas. - col. Autoayuda y Superación.

\* EYSENCK, J.J.

**Cómo prepararse con éxito para hacer un test de capacidad.** - IBERICO EUROPEA DE EDICIONES, S.A. - 1984 - 184 p. - 12.ª ed. - 21 × 14 cm. Rúst. 550 ptas.

\* EYSENCK, H.J - EYSENCK, S.G.B.

**EPQ. Cuestionario de personalidad para niños (EPQ-J) y adultos. Juego completo** - TEA, S.A. - 1984 - 32 p. - 3.ª ed. - 27 × 21 cm. Rúst. 500 ptas. - col. Publicaciones de Psicología Aplicada.

\* FERNANDEZ BAROJA, M. Fernanda.

**Fichas de recuperación de dislexia (Tomo 3)** - CEPE - 1984 - 224 p. 9.ª ed. - Rúst. - 850 ptas. - col. Cuadernos de Recuperación.



- \* FLAVELL, John.  
**Desarrollo cognitivo** - VISOR - 1984 - 296 p. - 16 × 24 cm. Rúst. - 1.600 ptas.  
- col. Aprendizaje Visor.
- \* FREUD, Anna.  
**Neurosis y sintomatología de los sueños (Tomo 1)** - ALIANZA EDITORIAL, S.A. - 1984 - 240 p. - 16.<sup>a</sup> ed. 11 × 18 cm. Rúst. - 300 ptas.
- \* FREUD, Sigmund.  
**Sexualidad infantil y neurosis** - ALIANZA EDITORIAL, S.A. - 1984 - 304 p.  
- 6.<sup>a</sup> ed. - 11 × 18 cm. Rúst. 350 ptas.
- \* FREUD, Sigmund.  
**Totem y Tabú.** - ALIANZA EDITORIAL, S.A. - 1984 - 232 p. - 13.<sup>a</sup> ed. - 11 × 18 cm. Rúst. - 300 ptas.
- \* FREUD, Sigmund.  
**Tres ensayos sobre teoría sexual** - ALIANZA EDITORIAL, S.A. - 1984 - 160 p. 8.<sup>a</sup> ed. - Rúst. 250 ptas.
- \* FROMM, Erich.  
**El miedo a la libertad** - PAIDOS IBERICA, S.A. - 1984 - 325 p. - 8.<sup>a</sup> ed. - 12 × 19 cm. Rúst. - 590 ptas. - col. Paidós Studio, n.º 8.
- \* GARRIDO GENOVES, Vicente.  
**Delincuencia y Sociedad** - ALHAMBRA, S.A. - 1984 - 404 p. - 12 × 19 cm. Rúst. 760 ptas. - col. Sociología.
- \* GARZON PEREZ, Adela.  
**Dimensiones del conocimiento social** - PROMOLIBRO (ERNESTO PALACION MIÑ) - 1984 - 150 p. - 17 × 24 cm. Rúst. - 400 ptas.
- \* GESSELL, Arnold.  
**El niño de 7 años y 8 años** - PAIDOS IBERICA, S.A. - 1984 - 93 p. 2.<sup>a</sup> ed. 12 × 19 cm. Rúst. - 440 ptas. - col. Paidós Educador, n.º 9.
- \* GRINBERG, León y Rebeca.  
**Psicoanálisis de la migración y el exilio** - ALIANZA EDITORIAL, S.A. - 1984 - 280 p. - 11 × 18 cm. - Rúst. - 450 ptas.
- \* HILL, Winfred F.  
**Teorías contemporáneas del aprendizaje** - PAIDOS IBERICA, S.A. - 1984 - 264 p. - 2.<sup>a</sup> ed. - 13 × 19 cm. - Rúst. - 790 ptas. - col. Psicologías del siglo XX.
- \* LACAN, Jacques.  
**El Seminario. Libro 1. Los escritos Técnicos de Freud** - PAIDOS IBERICA, S. A. - 1984 - 417 p. - 3.<sup>a</sup> ed. - 15 × 22 cm. Rúst. - 1.680 ptas. - col. El Seminario de J. Lacan, n.º 1.
- \* LACAN, Jacques.  
**El Seminario. Libro 2. El Yo en la teoría de Freud y en la Técnica** - PAIDOS IBERICA, S.A. - 1984 - 481 p. - 2.<sup>a</sup> ed. - 15 × 22 cm. - Rúst. - 1.950 ptas. - col. El Seminario de J. Lacan, n.º 2.



- \* LACAN, J.  
**El seminario. Libro 3. Las psicosis** - PAIDOS IBERICA, S.A. - 1984 - 460 P. 15 × 22 cm. - Rúst. - 1.950 ptas. - col. El Seminario de J. Lacan, n.º 3.
- \* LOWE, Gordon, R.  
**El desarrollo de la personalidad** - ALIANZA EDITORIAL, S.A. - 1984 - 304 P. - 3.ª ed. - 11 × 18 cm. - Rúst. 300 ptas.
- \* MARCHESI, Alvaro (Ed.).  
**Psicología Evolutiva. 1. Teorías y métodos** - ALIANZA EDITORIAL, S.A. - 1984 - 472 p. - 2.ª ed. 15 × 23 cm. - Rúst. - 1.600 ptas.
- \* MOOS, Rudolf H., etc.  
**Escalas de clima social. Manual** - TEA, S.A. - 1984 - 28 p. - 27 × 21 cm. Rúst. - 475 ptas. - col. Publicaciones de Psicología Aplicada.
- \* PALACIOS, Jesús.  
**Psicología Evolutiva. 2. Desarrollo cognitivo y social del niño** - ALIANZA EDITORIAL, S.A. - 1984 - 488 p. - 2.ª ed. - 15 × 23 cm. - Rúst. 1.600 ptas.
- \* PAULUS, Jean.  
**La Función simbólica y el lenguaje** - HERDER, S.A. - 1984 - 160 p. - 2.ª ed. - 14 × 22 cm. - Rúst. 600 ptas. - col. Biblioteca de Psicología, n.º 22.
- \* PERRET, Anne-Nelly.  
**La construcción de la inteligencia en la interacción social** - VISOR - 1984 - 252 p. - 12 × 21 cm. - Rúst. - 860 ptas. - col. Aprendizaje Visor.
- \* PIAGET, Jean, etc.  
**El lenguaje del pensamiento del niño pequeño** - PAIDOS IBERICA, S.A. - 1984 - 96 p. - 12 × 19 cm. - Rúst. - 390 ptas. - col. Paidós Educador, n.º 52.
- \* ROGERS, Carl.  
**Orientación psicológica y psicoterapia** - NARCEA, S.A. - 1984 - 352 p. - 3.ª ed. - 17 × 24 cm. - Rúst. - 875 ptas. - col. Educación Hoy. Estudios.
- \* SECADAS MARCOS, Francisco-ROMAN SANCHEZ, José.  
**Psicología Evolutiva: 10 años** - CEAC, S.A. - 1984 - 224 p. - 2.º ed. - 13 × 20 cm. Rúst. - 520 ptas. - col. Psicología Evolutiva.
- \* SENLLE, Andrés.  
**¿Quiere sentirse bien?** - CEAC, S.A. - 1984 - 106 p. - 17 × 24 cm. - Rúst. - 695 ptas. - col. Psicología básica.
- \* TURIEL, Elliot.  
**El desarrollo del conocimiento social** - DEBATE - 1984 - 284 p. - 164 p. - 2.ª ed. - 15 × 22 cm. Rúst. - 820 ptas. - col. Psiquiatría, psicopatología y psicossomática.
- \* VALLES ARANDIGA, Antonio.  
**Fichas para el tratamiento de la dislexia. Nivel 2** - ESCUELA ESPAÑOLA, S.A. - 1984 - 152 p. - 16 × 24 cm. - Rúst. - 800 ptas. col. Educación Especial.
- \* WHITTAKER, James.  
**Psicología.** - EMALSA, S.A. - EDITORIAL - 1984 - 832 p. - 3.º ed. 18 × 26 cm. Piel - 3.715 ptas.



## 7.2. LIBROS RECIBIDOS DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 1984 Y ENERO DE 1985.

---

COMELLAS I CARBO, M. Jesús -PERPINYA I TORREGROSA, Anna.

**La psicomotricidad en preescolar** - CEAC, S.A. - 1984 - 84 p. - Rúst. - col. Educación y Enseñanza, Serie Preescolar.

INDICE (Encabezamientos generales):

1. Concepto de Psicomotricidad - 2. La Psicomotricidad Gruesa - 3. La motricidad fina - 4. Esquema corporal. El espacio. Bibliografía.
- 

---

DA FONSECA, Vitor.

**Filogénesis de la motricidad** - G. NUÑEZ EDITOR - 1984 - 143 p. - Rúst. - Serie CITAP.

INDICE (Encabezamientos generales):

ESTUDIO BIOANTROPOLOGICO, FILOGENESIS DE LA MOTRICIDAD. 1. Origen de la vida. - 2. Origen de las especies - 3. De los invertebrados a los vertebrados. - 4. Paleontología funcional - 5. ANTROPOMORFISMO Y ADAPTACIONES HOMINIDAS. INCONCLUSION.

---

---

DE KETFLE, Jean Marie.

**Observar para educar (Observación y evaluación en la práctica educativa)** - VISOR - 1984 - 152 p. Rúst. - col. Aprendizaje Visor.

INDICE (Encabezamientos generales):

1. Educar, evaluar, observar: el marco de la problemática - 2. Evaluar para educar: ¿por qué? ¿qué? ¿cómo? - 3. Evaluar el dominio de los objetivos que se persiguen en propuestas concretas - 4. Determinar y analizar el campo representativo - 5. Observar y evaluar: el consejo de clase - 6. Observar y evaluar: la formación de los enseñantes. Referencia bibliográficas.
- 

---

KAMII, Constance-DE VRIES, Rheta.

**La teoría de Piaget y la educación preescolar** - VISOR - 1983 - 128 p. - Rúst. - col. Aprendizaje Visor.

INDICE (Encabezamientos generales):

1. Las bases del programa - 2. Implicaciones pedagógicas - 3. Los objetivos del programa - 4. Selección del contenido - 5. Organización del contenido - 6. Modos de realización - 7. Investigación y evaluación. Bibliografía.
-



---

MIALARET, Gaston.

**Las Matemáticas: cómo se aprenden, cómo se enseñan** - VISOR - 1984 - 174 p.  
Rúst. col. Aprendizaje. col. Aprendizaje Visor.

INDICE (Encabezamientos generales):

1. Problemas generales - 2. Las matemáticas actuales - 3. Las operaciones y el cálculo numérico - 4. La resolución de problemas a nivel de escuela primaria - 5. El razonamiento «matemático» a lo largo de la iniciación matemática. Conclusiones generales.

---

---

MONEDERO, Carmelo.

**Dificultades de aprendizaje escolar (Una perspectiva neuropsicológica)** - EDICIONES PIRAMIDE, S.A. - 1984 - 165 p. - Rúst. col. Psicología.

INDICE (Encabezamientos generales):

1. Dificultades de aprendizaje escolar - 2. El niño con dificultades de aprendizaje - 3. Consideraciones etiológicas - 4. La perspectiva neuropsicológica - 5. Desarrollo neuropsicológico y aprendizaje escolar - 6 Neuropsicología y dificultades de aprendizaje escolar. - 7. Neuropsicología de perfil mental - 8. Las dislexias - 9. Las disgrafías - 10. Las discalculias.

---

---

PONCE SOLOZABAL, José Ramón.

**Dialéctica de las actitudes en la personalidad** - EDITORIAL CIENTIFICO-TECNICA - La Habana - 1981 - 99 p. Rúst.

INDICE:

1. Breve historia del estudio del fenómeno de la actitud - 2. Algunas cuestiones en torno al mecanismo de los reflejos condicionados y el funcionamiento de la actividad nerviosa superior - 3. Psiquismo y personalidad - 4. Lugar de las actitudes en la personalidad - 5. Estados de la actitud en su relación concreta con el objeto - 6. Estructura psicológica de la actitud - 7. Transformación de la actitud - 8. Actitud y postura - 9. Actuación de la actitud sobre la vida psíquica general del individuo - 10. Dimensiones de la actitud.

---

---

RIOS GONZALEZ, José A.

**Orientación y Terapia Familiar (Enfoque sistémico teórico-práctico)** - INSTITUTO DE CIENCIAS DEL HOMBRE - 1984 - 671 p. - Rúst.

INDICE (Encabezamientos generales).

1. Planteamiento de la Orientación Familiar - 2. El Sistema Familiar - 3. Los miembros del Sistema Familiar - 4. Los subsistemas en el sistema familiar - 5. Los modelos familiares - 6. Tipos de familia - 7. Diagnóstico de la dinámica familiar. Epílogo: La formación de terapeutas de familia. Bibliografía.

---



---

SERVICIOS MUNICIPALES DE ASESORAMIENTO PSICOPEDAGOGICO DE SANT BOI Y SANT JUST DESVERN.6.

**Evaluación y Seguimiento en Parvulario y Ciclo Inicial** - VISOR - 1984 - 123 p.  
- Rúst. - col. Aprendizaje Visor.

INDICE (Encabezamientos generales):

1. Naturaleza y funciones de la evaluación - 2. Observación y evaluación - 3. Las pautas de observación - 4. Instrumentos de seguimiento: la sistematización de la observación - 5. Las pautas de observación como marco de referencia en el trabajo psicopedagógico.

---

ROF CARBALLO, Juan.

**Teoría y práctica psicósomática** - DESCLEE DE BROUWER - 1984 - 647 p. - Rúst.  
- col. Biblioteca de Psicología.

INDICE (Encabezamientos generales):

1. - Síndromes - 2. Claves - 3. Estructuras - 4. Defensas - 5. Bases - 6. Conexiones - 7. Relación con el enfermo - 8. Teorías - 9. Psicoterapias - 10. Medicina psicósomática y medicina contemporánea. Bibliografía general.

---



### 7.3. LIBROS RECOMENDADOS

#### «PRESENTE Y FUTURO DE LA PSICOLOGIA DEL TRABAJO EN LA EMPRESA».

FUNDACION UNIVERSIDAD-EMPRESA.

Colec. Forum Universidad-Empresa.

1984 - 314 pág. - Rúst.

(Selección de Conferencias y Comunicaciones presentadas en el Primer Congreso Nacional de Psicología del Trabajo, dedicado al tema «Presente y futuro de la Psicología del Trabajo en la Empresa», celebrado en Madrid durante los días 6, 7, 8 y 9 de abril de 1983, y organizado por la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos y la Sociedad Española de Psicología).

#### INDICE

##### PROLOGO PRESENTACION

*La Psicología del Trabajo en España:* Mariano Yela Granizo.

*Lo que fue el I Congreso Nacional de Psicología del Trabajo:* Víctor M. Pérez Velasco.

##### CAPITULO 1 PROCESOS DE ENVEJECIMIENTO Y PROBLEMATICA LABORAL

*Procesos de envejecimiento y problemática laboral:* José A. Forteza Méndez.

##### CAPITULO 2 PSICOLOGIA DE LA ORGANIZACION

*Una aproximación psico-antropológica al cambio tecnológico:* Víctor M. Pérez Velasco.

*Condiciones psicológicas y psicosociales de modelo japonés de relaciones laborales. Viabilidad en su aplicación al ámbito español:* Santiago D. de Quijano de Arana.

*Aproximación a la problemática psicoblaboral de la reconversión industrial:* Jose Romay Martínez y Carmen Molina Fernández.

*El impacto del mando intermedio en la organización:* Elena Quiñones Vidal, Melchor matéu Brunet y Ascensión Roca Garcerán.

*Gestión provisional de recursos humanos a nivel de cuadros ante las técnicas evolutivas de la empresa:* José Cabre-ro Alpuente y Ramón Palmiés Arnáu.

*Modelo de análisis de sistemas sociotécnicos experimentando en un proceso de cambio y desarrollo organizativo:* José Medina García.

*Experiencia en factoría de motores:* Julio Largo Antonio y Carlos Díaz Pérez.

*Tecnología, territorio y tiempo como barreras de comunicación interpersonal en un proceso de cambio organizati-vo:* José Medina García.

*Psicología en Ergonomía:* Florentino Alonso Arenal.

*La comunicación persuasiva:* Rider Gambate Pizarro.

*Aceptabilidad del término de modificación de conducta en directivos de empresas españolas:* Luis López Mena.

##### CAPITULO 3 PSICOLOGIA DEL CONFLICTO

*Un ejemplo de tratamiento de las tensiones sociales en la empresa:* Rosario Vela Martínez.

*Tratamiento de las tensiones sociales por parte de un grupo de mandos:* Gabriel Martínez Arquero.

*Un modelo multidimensional para el análisis de situaciones conflictuales:* Manuel Fernández Rios.

*Algunas conclusiones a la luz de los estudios experimentales sobre el proceso de negociación:* María del Carmen Martín Domingo.

##### CAPITULO 4 FORMACION Y DESARROLLO EN LA EMPRESA

*Nuevo método para el desarrollo organizativo: experiencia y resultados:* Adolfo Amaro y Eduardo Torres Salanova.

*La sensibilización:* Fernando Carrasco Leceta.

*Nuevas perspectivas para la formación de mandos:* Abel Yebra Faba.

##### CAPITULO 5 MOTIVACION EN EL TRABAJO

*La teoría de Herzberg: un modelo útil pero incompleto:* Santiago Pereda Martín e Inmaculada Redondo Usanos.

*Nueva organización post-taylorista para mantener la competitividad:* Eloy Cantera Hontavilla.

*Posibilidad práctica del modelo motivacional de Locke:* María Lourdes Mundeate Jaca.

*Una experiencia de enriquecimiento de tareas:* Víctor M. Pérez Velasco.

*Organización del trabajo y actitud de los trabajadores frente al trabajo y frente a las relaciones de trabajo:* Natividad Gómez de León.

*Clima laboral en la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE):* José Luis Rodríguez López, Fernando de Benito Fernández y José Cremades Cerdán.

*Círculos de Calidad:* José Alfredo Alegre López.

##### CAPITULO 6 PSICOLOGIA Y SALUD MENTAL

*Modelos de intervención en psicología preventiva:* Luis López Mena.

*Perfil humano y social del accidentado:* Francisco Linaza Artiñano.

*Alcohol y accidentabilidad laboral. Líneas básicas de acción preventiva desarrolladas desde el Gabinete de Psicología del Centro de Higiene y Seguridad del Trabajo de Cantabria:* Javier Cantera López.

*Una experiencia en la preparación a la jubilación en una empresa española:* José Mascaraú Vidaller, Miguel Melero Sejas y Juan Sejas Lladonosa.

*Problemática psicológica del directivo de empresa:* Ernesto Ortiz Gordo.

*El impacto psicológico de paro: impacto del problema:* José Miguel Angel García Martínez.

##### CAPITULO 7 NUEVAS DIMENSIONES DE LA PSICOLOGIA DEL TRABAJO

*Incidencias de la autoevaluación en el desarrollo profesional de la mujer dentro del ámbito empresarial:* Rosario Huete Sardón y Pilar Varela Morales.

*El test de Rorschach en la selección de personal:* Carlos María López Fe.

*Panorámica internacional del estudio del factor humano en la conducción de vehículos automóviles:* José J. Soler Pérez, María Luisa García Mérita y Francisco Tortosa Gil.



**«ACTIVIDAD HUMANA Y PROCESOS COGNITIVOS»  
(Homenaje a J. L. Pinillos)**

J. Mayor (ed.) - EDITORIAL ALHAMBRA, S.A. - 1985 - Col. Alhambra Universidad  
- 470 págs. - (1.ª ed.) - Rúst.

(Texto de las Conferencias presentadas en el «Symposium sobre Actividad Humana y Procesos Cognitivos» (Homenaje a J. L. Pinillos), celebrado en Madrid, durante los días 19 a 22 de diciembre de 1984, y organizado por la Cátedra de Pensamiento y del Lenguaje de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense, el Centro de Estudios Cognitivos y la Asociación Madrileña de Psicología Cognitiva).

**INDICE GENERAL**

**A) INTRODUCCION**

1. *Actividad humana y procesos cognitivos*, por J. MAYOR.

**B) PROCESOS COGNITIVOS**

**I. Actividad y procesos cognitivos**

2. *Procesos preatencionales y procesamiento no consciente*, por P. TUDELA.
3. *Desarrollo de los procesos atencionales*, por J. L. VEGA.
4. *Parámetros estímulares en el estudio de la percepción*, por J. L. FERNANDEZ TRESPALACIOS.
5. *Hacia un nuevo modelo de categorización*, por J. SAINZ.
6. *Principios de operación y representación en las actividades y productos fundamentales del conocimiento*, por J. SANTA CRUZ.
7. *Sobre la multiplicidad de las representaciones. Un viaje por los vericuetos de los lenguajes del pensamiento*, por A. RIVIERE.
8. *Modelos de razonamientos*, por J. GONZALEZ MARQUES.
9. *Aprendizaje y desarrollo cognitivo. Un ejemplo del tratado del inútil combate*, por M. CARRETERO.
10. *Algunos antecedentes de la obra de Piaget. Un capítulo de psicología cognitiva antes del cognitvismo*, por H. CARPINTERO.

**II. Actividad y procesos lingüísticos**

11. *Gestos, signos y palabras: comunicación y lenguaje en niños oyentes y sordos profundos*, por A. MARCHESI.
12. *La inteligencia y la acción verbal. Sistemas de procesamiento, desarrollo evolutivo y dimensiones factoriales*, por M. VELA.
13. *Procesamiento de prosa y estructuras cognitivas*, por J. ARNAU.
14. *Metáfora y conocimiento*, por J. MAYOR 6.
15. *Alternancia de códigos y mezcla de códigos en el bilingüe: una perspectiva cognitiva*, por J. SIGUAN.

**C) ACTIVIDAD HUMANA DESDE LA PERSPECTIVA COGNITIVA**

**I. Lo biológico y lo cognitivo**

16. *Psicofisiología de los estados emocionales y procesos cognitivos*, por J. VILA.
17. *Diferenciación hemisférica, procesamiento de la información y estilo cognitivo*, por R. FERNANDEZ BALLESTEROS y L. MANNING.

**II. La personalidad y los problemas de desadaptación /adaptación**

18. *Cognición y personalidad. Una pareja indisoluble aunque mal avenida*, por V. PELECHANO.
19. *Los procesos de adaptación cognitiva*, por E. IBÁÑEZ.
20. *Psicopatología de la depresión: parámetros neurofisiológicos y terapias cognitivas*, por A. POLAINO.
21. *Cognición y salud*, por R. BAYES.

**III. Lo social y lo cognitivo**

22. *Conocimiento y representación social*, por J. SEOANE.
23. *Procesamiento de información y cultura: hacia una integración teórica*, por M. VEGA.
24. *Lo paradójico, lo metafórico y lo excepcional*, por C. GENOVARD.
25. *Psicología organizacional cognitiva: nuevas aproximaciones al estudio de la conducta organizacional*, por J.M. PEIRO.

**D) CONCLUSION**

26. *Actividad, conciencia y conocimiento*, por J. L. PINILLOS.



---

## 8. INFORMACION COLEGIAL.

---

### CONVOCATORIA DE REUNION: Psicología y Seguridad Vial.

**Objetivo:** Encuentro de psicólogos que trabajan en centros de reconocimiento médico-psicotécnico pertenecientes a la Delegación de Madrid.

**Lugar:** Colegio de Psicólogos (Delegación de Madrid).

**Día:** 12 de marzo 1985.

**Hora:** 19 horas.

**Orden del día:** Homologación de aparatos para el psicotécnico.

**Firmado:** Comisión Psicología y Seguridad Vial.





## DOMICILIACION BANCARIA

### DELEGACION MADRID

Fdez. de los Ríos, 87-3. Izqda. Madrid -15

Madrid, ..... de ..... de 198 .....

Sr. Director del Banco .....

Agencia ..... Dirección Postal .....

..... Población .....

.....  
Nombre y apellidos del titular c/c.

.....  
Domicilio

Muy Sr. mío:

Ruego a Vd. disponga lo necesario para que a partir de la fecha de la presente sean abonados con cargo a mi (1) c/c..... o Cartilla de Ahorros ..... en esa entidad Bancaria los recibos del Colegio Oficial de Psicólogos, Delegación de Madrid, correspondientes a la suscripción de la «GUIA DEL PSICOLOGO».  
Agradeciéndole su atención le saluda atentamente.

(Firma del titular de la c/c)

(1) Téngase lo que no proceda







## BOLETIN DE SUSCRIPCION

APELLIDOS ..... NOMBRE .....

DOMICILIO .....

POBLACION ..... D.P. .... PROVINCIA .....

Se suscribe por 11 números a la "GUIA DEL PSICOLOGO": Precio suscripción: 900 Ptas.  
Cumplimente este formulario y el de DOMICILIACION BANCARIA que se acompaña a máquina o en letra de imprenta.

FORMA DE PAGO: Domiciliación bancaria.

TITULAR: .....

BANCO ..... C/C-AH. N.º .....

AGENCIA ..... DIRECCION POSTAL .....

POBLACION ..... D.P. .... PROVINCIA .....

--	--	--	--	--	--	--

FIRMA:



# PUBLICACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS

## BOLETIN DE PEDIDO

TITULO	Nº EJEMPL	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL
Comunicaciones y Ponencias del Primer Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos (21-25 de mayo de 1984)		2.650	
Guía de Cursos y Centros de Formación para Psicólogos en el área de Madrid. 1984		230	
La psicología como ciencia		285	
Análisis de la situación y cometidos del Psicólogo en los Servicios Municipales de la provincia de Madrid		2.215	
Guía de Recursos Asistenciales en el área de la Psicología Clínica en la provincia de Madrid		720	
Presente y futuro de la Psicología del Trabajo en la Empresa". (*)		1.175	
<b>TOTAL</b>			

**FORMA DE PAGO:**  
**MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ó GIRO POSTAL DIRIGIDOS AL**  
**BANCO POPULAR AG URB. N.º 32 C/C 60 1240-81 C/GENOVA, 20. 28004-MADRID.**

APELLIDOS.....  
 NOMBRE.....  
 DIRECCION.....  
 CIUDAD..... PROVINCIA..... TELF.....

**Enviar este Boletín de Pedido a Colegio Oficial de Psicólogos (Delegación de Madrid), Servicio de Documentación,  
 C/ Fernández de los Ríos, 87-3º izqda. 28015-MADRID. Teléf. 244 58 13.**

(\*) Las personas que se inscribieron en el Primer Congreso de Psicología del Trabajo, recibirán gratuitamente en sus domicilios esta publicación.  
 Precio especial para colegiados: 1.100 ptas (+ gastos de envío); P.V.P.: 2.200 ptas.









---

**Colegio Oficial de Psicólogos** DELEGACION DE MADRID

---